

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-104/2017 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 67, 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018; 26, FRACCIÓN XV, Y 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 46, FRACCIÓN I; 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

CONSIDERANDO

A. Introducción

Hoy en día, el Gobierno del estado de Guanajuato tiene por fundamento de toda su acción gubernamental la dignidad y los valores esenciales de las personas como elementos incuantificables de sus políticas públicas y programas sociales que permiten aperturar una comunicación propia y exclusiva con la ciudadanía, reafirmando la convicción de esta administración de servir con un rostro humano y sentido social.

Así, esta verdad permite dilucidar que el desarrollo social y humano en Guanajuato no se acota a un elemento meramente técnico o accesorio, sino a una realidad concreta que hace patente la esencia del ser humano y nos obliga a considerar a los hombres como fines de todo actuar gubernamental, reconociendo su dignidad y sus derechos como punto de partida para elevar su calidad de vida.

De esta manera, las normas cuya esencia están basadas en los más elevados valores del ser humano, se convierten en reglas justas que permiten la consolidación de la cohesión y el tejido social. Estas se traducen en premisas y requisitos para el pleno ejercicio y acceso de todos los derechos sociales de los guanajuatenses, garantizando que los programas sociales estatales son auténticamente humanos.

El Gobierno del Estado es consciente de que toda la sociedad aspira al bienestar y a elevar su calidad de vida. De ahí que, todos sus esfuerzos están orientados a garantizar que, en Guanajuato, existan igualdad de condiciones sociales que beneficien el desarrollo integral de la población y contribuyan a combatir la pobreza y reducir su márgenes de vulnerabilidad. Esto precisa un nuevo enfoque que permita identificar las raíces de los grandes problemas sociales y establecer acciones, programas y políticas públicas justas y perseverantes.

B. Diagnóstico

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana, con 5, 817,614 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población. Guanajuato tiene un gran reto, pues, un 42.4% de la población vive en situación de pobreza. De ahí que, el Gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esa situación. Así pues, la "Estrategia Impulso Social" ha logrado

conjuntar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades, a través de la realización de acciones transversales. Esta estrategia integra a aproximadamente 1, 194,884 personas que habitan, en 339 zonas de atención prioritaria, reduciendo la pobreza en 6.2 %, de los cuales, un 4.4 % se abatió en los dos últimos años, impactando positivamente la medición de la pobreza multidimensional que evalúa CONEVAL.

Conscientes de las necesidades que aquejan a las familias guanajuatenses en situación de pobreza extrema y pobreza moderada con base en datos de CONEVAL, que al 2016 representan un 4.4% y 38.0% de la población respectivamente, y a aquellos guanajuatenses que carecen de un empleo que permita la fluidez de sus ingresos y una mejora en su economía, de lo cual se tiene como referencia que al 2016 con base en datos obtenidos de CONEVAL, del total de la población guanajuatense un 15.6% es población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y al 2017 con base en datos obtenidos de INEGI el 2.82% de la población se encuentra en situación de desocupación; surge la intención de brindar atención a dicho sector poblacional.

El contenido del párrafo que antecede indica que este porcentaje poblacional tiene insuficiencia en su ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación de su familia; incluso utilizando el ingreso total del hogar sólo para estos fines, resulta insuficiente; es por ello que el Programa Proyectos productivos con giro de negocio y proyectos sustentables enfoca sus acciones principalmente en este sector poblacional, y pretende impulsar y mejorar su economía familiar y comunitaria con el otorgamiento de apoyos para la conformación de proyectos productivos con giro de negocio y proyectos sustentables que les permitan mejorar y/o generar un ingreso que mejore la satisfacción de sus necesidades básicas.

Por lo antes expuesto, con el propósito de impulsar una mejora en el ingreso económico autónomo a nivel familiar y comunitario a través del apoyo de proyectos productivos con giro de negocio y proyectos sustentables de acuerdo a las necesidades prioritarias identificadas por persona, familia o familias a través de la planeación, con enfoque de preservación del entorno ecológico, respeto a la diversidad social y cultural y a las formas tradicionales de organización y que permitan contar con ahorros o ingresos que propicien el fortalecimiento económico en las familias vulnerables de las localidades de mediano, alto y muy alto grado de marginación en el Estado de Guanajuato, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha puesto en marcha el Programa Proyectos Productivos con Giro de Negocio y Proyectos Sustentables para el Ejercicio Fiscal 2018.

C. Antecedentes del programa

La Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario a través del Programa Proyectos productivos con giro de negocio y proyectos sustentables, a la fecha, ha brindado a la población guanajuatense los siguientes apoyos:

Ejercicio 2013: 58 proyectos productivos con giro de negocio y como proyectos sustentables, 1000 tubos y gorros para estufas ecológicas y 3,886 paquetes de semilla para huertos familiares;

Ejercicio 2014: 70 proyectos productivos con giro de negocio y como proyectos sustentables, 1,195 paquetes de aves de doble propósito, 2,048 tubos y gorros para estufas ecológicas y 3,912 paquetes de semilla para huertos familiares;

Ejercicio 2015: 303 proyectos productivos con giro de negocio y como proyectos sustentables, 3,388 paquetes de semilla para huertos familiares;

Ejercicio 2016: 55 proyectos productivos con giro de negocio y como proyectos sustentables, 5,269 paquetes de aves de doble propósito, 5,289 paquetes de semilla para huertos familiares y 51 microtúneles; y

Ejercicio 2017: 180 proyectos productivos con giro de negocio y como proyectos sustentables, 9,412 paquetes de aves de doble propósito y 45 módulos familiares avícolas.

D. Alineación programática

El Programa Proyectos Productivos con Giro de Negocio y Proyectos Sustentables, proyecta acciones en consideración a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo teniendo como meta nacional el "México incluyente" y como uno de sus objetivos, transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, aplicando como estrategia, el generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

Así mismo, acorde a lo establecido en el Programa de Gobierno 2012-2018, el cual se basa en un gobierno con sentido social y rostro humano, se apuesta a un modelo de desarrollo que tiene como esencia y fundamento a la persona. La línea articuladora "Impulso a tu Calidad de Vida", tiene el objetivo de construir con los ciudadanos un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social y el programa "Impulso a la gestión social y al bienestar subjetivo", tiene como propósito el que la población guanajuatense se vea beneficiada en condiciones que contribuyen a su bienestar y balance de vida.

E. Enfoque de derechos

El Programa Proyectos Productivos con Giro de Negocio y Proyectos Sustentables busca garantizar los derechos de asistencia social para la obtención de empleo y crecimiento económico a la población guanajuatense que se encuentra en situación o en riesgo de pobreza, desnutrición, marginación, rezago o exclusión social, consagrado en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior en los términos de los artículos 2, 4, 13 fracción I y XI y 18, fracciones I y II de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

F. Diseño

El Programa Proyectos Productivos con Giro de Negocio ha sido diseñado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, así como por la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO

Artículo único. Se expiden las reglas de operación del Programa Proyectos Productivos con Giro de Negocio y Proyectos Sustentables para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar en los términos siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS CON GIRO DE NEGOCIO Y PROYECTOS SUSTENTABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Capítulo I Disposiciones preliminares

Objeto de las reglas

Artículo 1. Estas reglas de operación tienen por objeto regular la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del proyecto de inversión Q0114 «Proyectos productivos con giro de negocio y proyectos sustentables» autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018.

Ámbitos de validez

Artículo 2. Estas reglas de operación son obligatorias para todas las personas, servidoras y servidores públicos, dependencias, entidades y demás instancias que intervengan en el funcionamiento del programa durante el ejercicio fiscal 2018 o, en su caso, mientras dure la ejecución del programa.

Marco jurídico aplicable

Artículo 3. Lo dispuesto en estas reglas de operación es sin perjuicio de lo que establece la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el resto del marco jurídico aplicable.

Glosario

Artículo 4. Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **Apoyos.** Ayuda económica o en especie que la Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario otorga a las personas beneficiarias, la cual puede constituir proyectos productivos con giro de negocio o proyectos sustentables, de acuerdo a la necesidad de las personas solicitantes;
- II. **Asociación civil.** Entidad privada sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica plena integrada con fines de sumar esfuerzos a través de su aportación económica o en especie;
- III. **CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- IV. **Contraloría Social.** Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos;
- V. **Coordinación.** La Coordinación de Programas de Desarrollo Comunitario;
- VI. **DIF Estatal.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- VII. **Dirección.** La Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario;
- VIII. **Ecotecnias.** Innovaciones tecnológicas diseñadas con la finalidad de preservar y restablecer el equilibrio entre la naturaleza y las necesidades humanas, para su elaboración se aprovechan eficientemente los recursos naturales y se utilizan materiales de bajo impacto ambiental;
- IX. **Programa.** El Programa Proyectos Productivos con Giro de Negocio para el Ejercicio Fiscal 2018;
- X. **Promotor(a) estatal.** Servidor(a) público(a) calificado(a) que depende del DIF Estatal y se encuentra asignado(a) a cada uno de los municipios del Estado de Guanajuato; encargada(o) de generar y promover procesos de desarrollo humano a nivel personal, familiar y comunitario en la población más vulnerable del Estado de Guanajuato;
- XI. **Proyectos.** Proyectos productivos con giro de negocio y proyectos sustentables;
- XII. **Proyectos productivos con giro de negocio.** Proyectos enfocados a mejorar la calidad de la o las personas beneficiarias y de sus familias, que se adquieren a través de apoyo

económico para la adquisición de equipamiento para negocio, que propicie la satisfacción de sus necesidades;

- XIII. Proyectos sustentables.** Proyectos enfocados a mejorar la calidad de vida de la persona beneficiaria y fortalecer las capacidades de la sociedad preservando los recursos naturales;
- XIV. Reglas de operación.** Las presentes Reglas de Operación del Programa Proyectos Productivos con Giro de Negocio y Proyectos Sustentables para el Ejercicio Fiscal 2018;
- XV. Responsable de proyectos.** Personal dependiente de la Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario, que constituye la unidad de evaluación y control de proyectos para esta Dirección;
- XVI. Responsable de Región.** Servidor(a) Público(a) calificado(a) que depende del DIF Estatal, asignado(a) a cada una de las regiones del Estado de Guanajuato y tiene a su cargo varios municipios, encargado(a) de generar y supervisar procesos de desarrollo humano a nivel personal, familiar y comunitario en la población más vulnerable del Estado de Guanajuato; y
- XVII. Zonas de atención prioritaria.** Territorios rurales y urbanos sobre los cuales el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano o la dependencia y entidad competente, da preferencia de atención para el fortalecimiento del tejido social y desarrollo humano.

Capítulo II Programa

Análisis lógico

Artículo 5. La matriz de marco lógico del programa contenida en el **ANEXO 1** de las presentes reglas debe revisarse, actualizarse y difundirse por la Coordinación de Planeación y Seguimiento a través de las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

El impacto esperado del programa es impulsar procesos de organización comunitaria y participación social que contribuyan a generar capacidades autogestivas y elevar la calidad de vida de los guanajuatenses, fortaleciendo el tejido social y el desarrollo social y humano en la entidad a través de proyectos productivos apoyados.

El programa tiene como propósito esencial la concurrencia de acciones y esfuerzos en materia de ingreso, educación, salud, alimentación, seguridad social, servicios básicos y espacios para la vivienda, fomentar la participación de las personas en actividades familiares, recreativas y comunitarias de autocuidado, así como formular mecanismos para implementar proyectos de desarrollo social de manera articulada y transversal.

El programa tiene por componente las acciones implementadas para la creación y seguimiento de grupos autogestivos. Este componente se desarrolla al fomentar el autoempleo y el desarrollo productivo de las personas habitantes del Estado de Guanajuato que se encuentren en situación vulnerable y que habiten en localidades de medio, alto y muy alto grado de marginación, a través del otorgamiento de apoyos que propicien una mejora en la economía familiar y comunitaria.

Objetivo general

Artículo 6. El objetivo general del programa es impulsar una mejora en el ingreso económico autónomo a nivel familiar y comunitario a través del apoyo de proyectos productivos con giro de negocio y proyectos sustentables de acuerdo a las necesidades prioritarias identificadas por persona, familia o familias a través de la planeación, con enfoque de preservación del entorno

ecológico, respeto a la diversidad social y cultural y a las formas tradicionales de organización y que permitan contar con ahorros o ingresos que propicien el fortalecimiento económico en las familias vulnerables de las localidades de mediano, alto y muy alto grado de marginación en el Estado de Guanajuato.

Objetivos específicos

Artículo 7. Son objetivos específicos del programa los siguientes:

- I. Para proyectos productivos con giro de negocio:
 - a. Otorgar apoyo económico a familias beneficiarias del programa, para lograr la instalación y funcionamiento de proyectos productivos con giro de negocio en las localidades rurales y urbanas;
 - b. Impulsar la integración y participación de las personas beneficiarias de manera equitativa, en las acciones que se instrumenten a través del programa, que favorezcan la integración de las familias en localidades rurales y urbanas, así como la organización comunitaria en localidades donde se desarrolle el Programa Red Móvil Guanajuato para fomentar la diversificación de la producción, la reconversión productiva y el autoempleo; y
 - c. Dar prioridad a las personas solicitantes que cuenten con infraestructura adecuada, con un plan definido del desarrollo de la empresa y que favorezcan el desarrollo comunitario, respecto a los que no cuenten con dichas características. Los negocios o proyectos que tienen por objetivo aumentar o dar valor agregado a sus productos o subproductos, deben ser considerados como prioritarios.
- II. Para proyectos sustentables:
 - a. Otorgar bienes en especie de manera directa o a través de terceros, por parte de personal de la Dirección o de proveedor respectivamente, a familias beneficiarias del programa, para lograr la instalación y funcionamiento de proyectos sustentables en localidades rurales y urbanas con proyectos familiares enfocados a los 5 ejes rectores a que se hace referencia en las presentes Reglas;
 - b. Contribuir a la integración y participación de las familias beneficiarias en localidades rurales y urbanas, así como promover actitudes positivas hacia la autogestión comunitaria para fomentar la diversificación de la producción, la reconversión productiva y el autoempleo, en donde se desarrolle el programa Red Móvil Guanajuato; y
 - c. Lograr que su desarrollo sea integral y sustentable, tomando en cuenta los componentes del área de traspaso existentes de las personas beneficiarias, a fin de utilizar los materiales orgánicos que se generen.

Alcances, trascendencia y repercusión

Artículo 8. La trascendencia y repercusión del programa es:

- I. A largo plazo, contribuir a la construcción, con los ciudadanos de un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social mediante el incremento de los factores del desarrollo humano y social;
- II. A mediano plazo, lograr la participación de las personas en acciones comunitarias, a través de actividades familiares y recreativas de autocuidado que genere condiciones que contribuyan a su bienestar y balance de vida; y
- III. A corto plazo, participación activa de las familias para mejorar sus condiciones de vida, con acciones implementadas a través del otorgamiento de proyectos productivos para fomentar

el autoempleo y propicien el fortalecimiento económico en las familias.

Tipo de programa

Artículo 9. El programa es de transferencia.

Población potencial

Artículo 10. Es población potencial del programa aquellas personas vulnerables cuyos ingresos se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo y/o cuenten con la inquietud de emprender un proyecto productivo con giro de negocio y/o proyecto sustentable. Actualmente 916, 454 guanajuatenses cuentan con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

Población objetivo

Artículo 11. Es población objetivo del programa aquella que a través del auto-empleo mejora la situación económica de su familia y de su entorno comunitario, que tenga la inquietud de emprender un proyecto productivo con giro de negocio y/o proyecto sustentable, habitante de una localidad que se encuentra en los supuestos descritos en el artículo 13, preferentemente en las zonas de atención prioritaria. Actualmente 482, 064 guanajuatenses se encuentran en las condiciones mencionadas.

Población beneficiada estimada/beneficiarios directos

Artículo 12. La población beneficiada directamente por el programa es aquella que haya cumplido con lo establecido en los artículos 20, 21 y 25 de las reglas, la cual comprende la estimación de 8000 personas beneficiarias.

Cobertura

Artículo 13. El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato, en zonas que presenten una o varias de las siguientes características:

- I. Población mayor a 100 habitantes, independientemente de su categoría política de acuerdo al artículo 22 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- II. Población en situación o en riesgo de pobreza, desnutrición, marginación, rezago o exclusión social; y
- III. Insuficiencia de infraestructura de servicios, equipamiento básico y en los rubros de alimentación, empleo y vivienda segura.
- IV. La Dirección debe dar preferencia a aquellas zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en los términos que establezca la normativa aplicable.

Entidad responsable del programa

Artículo 14. El programa es responsabilidad de DIF Estatal, por conducto de la Dirección.

Difusión

Artículo 15. La Dirección, conjuntamente con la Coordinación de Comunicación Social, son responsables de la difusión del programa.

El programa se debe difundir a través de la página oficial del DIF Estatal; y de manera directa en articulación con el Programa Red Móvil Guanajuato, con las personas integrantes de los grupos de desarrollo comunitario de las localidades intervenidas.

Capítulo III Apoyos

Tipo y descripción de los apoyos

Artículo 16. A través del programa pueden otorgarse los apoyos siguientes:

- I. Apoyo económico para la instalación de Proyectos productivos con giro de negocio; y
- II. Apoyo en especie para la instalación de Proyectos sustentables.

Para la instalación de proyectos productivos con giro de negocio, el DIF Estatal otorga apoyo económico para la adquisición de equipamiento necesario. Los apoyos para la instalación de proyectos productivos con giro de negocio pueden ser solicitados de manera personal o grupal, personal cuando la persona solicitante de apoyo es solo una y grupal cuando son dos o más personas solicitantes de un mismo proyecto. Los montos máximos para la adquisición de equipamiento para la instalación del proyecto personal o grupal se describen en el artículo 42 de las presentes reglas. El equipamiento a adquirir con el apoyo económico no debe considerar bienes perecederos o insumos, bienes usados, reconstruidos o ensamblados.

Para la instalación de proyectos sustentables, el DIF Estatal otorga apoyo en especie el cual puede ser paquetes de aves de doble propósito (aves de traspatio), estufas ahorradoras de leña o equipamiento para mejorar la calidad de vida, respecto a los cinco ejes rectores del programa; así mismo el DIF Estatal puede brindar capacitación e insumos para la instalación de proyectos sustentables de huerto familiar y chimeneas ecológicas.

Los apoyos derivados del programa para la instalación de proyectos productivos con giro de negocio y proyectos sustentables, se deben otorgar como apoyos únicos durante un mismo ejercicio fiscal. Las personas beneficiarias de proyecto sustentable puede recibir más de un apoyo, siempre y cuando se trate de apoyo para diferentes tipos de proyectos sustentables.

Ejes rectores del programa

Artículo 17. Los apoyos que otorga el programa están enfocados a la atención familiar y comunitaria y se pueden desarrollar en consideración de los siguientes ejes rectores:

- I. **Impulso a la alimentación.** Cuyo objetivo es el establecimiento de acciones que propicien el autoempleo y desarrollo sustentable para la persona, familia o familias guanajuatenses, a través de la promoción de la producción local de alimentos, el fomento del aprovechamiento de conocimientos y recursos locales, el respeto a la cultura y tradiciones locales o la promoción de ecotecnias y tecnologías domésticas elaboradas a base de productos orgánicos, para la conservación y almacenamiento de productos alimenticios;
- II. **Impulso a la salud.** Cuyo objetivo es el fomento de acciones orientadas a lograr el compromiso con el futuro sanitario de la población, mediante la generación de proyectos productivos con giro de negocio y proyectos sustentables que impulsen el aprovechamiento de recursos naturales y la obtención de alimentos saludables, así como la elaboración de tecnologías domésticas;
- III. **Impulso a la educación.** Cuyo objetivo es la promoción de acceso a la educación formal, alfabetización y educación para la vida y el trabajo;
- IV. **Impulso a la economía familiar y comunitaria.** Cuyo objetivo es el otorgamiento de apoyos que mejoren la economía familiar y comunitaria, a través de proyectos productivos con giro de negocio y proyectos sustentables, que fomenten el autoconsumo a través de aves de doble propósito y la promoción del autoempleo; o

- V. **Impulso al mejoramiento de vivienda y localidad.** Cuyo objetivo es la generación de acciones que promuevan proyectos para mejorar la calidad de vida familiar y comunitaria, a través de la ejecución de proyectos productivos con giro de negocio y proyectos sustentables.

Metas físicas programadas

Artículo 18. El programa tiene como meta programada la cantidad de 8,000 apoyos a otorgar.

La Dirección debe implementar parte del presupuesto del programa en zonas de atención prioritaria.

Acceso

Artículo 19. El acceso al programa, es de acuerdo al tipo de población a atender:

- I. **Grupos de desarrollo comunitario Red Móvil Guanajuato.** Cuando la persona solicitante es integrante de un grupo de desarrollo comunitario del programa red móvil Guanajuato, mediante reunión de asamblea de grupo de desarrollo, el(la) promotor(a) estatal da a conocer los apoyos posibles a otorgar por el programa proyectos productivos con giro de negocio y proyectos sustentables. Las personas integrantes del grupo de desarrollo interesadas en solicitar apoyo del programa deben realizar su solicitud a través del(de la) promotor(a) estatal, al cual deben entregar la documentación necesaria
- II. Para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 21. La solicitud de apoyo puede hacerse de manera personal o grupal de acuerdo al tipo de apoyo a solicitar; y
- III. **Población abierta.** Cuando la persona solicitante no pertenece a grupo de desarrollo comunitario debe presentar la solicitud de apoyo y la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos ante la Dirección, conforme al artículo 21.

Criterios de elegibilidad

Artículo 20. Pueden ser elegidas como beneficiarias del programa las personas que cumplan los criterios de elegibilidad siguientes:

- I. **Para Proyectos productivos con giro de negocio:**
 - a. Ser mayor de edad y contar con la documentación necesaria para iniciar el trámite, respecto al artículo 21;
 - b. Residir actualmente en el Estado de Guanajuato y que el lugar en que se ejecute el proyecto se encuentre ubicado dentro del mismo Estado;
 - c. Encontrarse en condición de desempleo, subempleo y/o con empleo fijo que no genere ingreso económico suficiente para el desarrollo familiar;
 - d. Contar con la experiencia y/o capacitación necesaria para desarrollar y ejecutar el proyecto que solicita; y
 - e. Contar con un ingreso mensual familiar que se encuentre limitado respecto al total de gastos familiares mensuales.
- II. **Para Proyectos sustentables:**
 - a. Contar con la documentación necesaria para iniciar el trámite, respecto al artículo 21; y
 - b. Residir actualmente en el Estado de Guanajuato y que el lugar en que se ejecute el proyecto se encuentre ubicado dentro del mismo Estado.

Requisitos

Artículo 21. Para poder ser seleccionadas como beneficiarias del programa, las personas interesadas deben presentar ante la Coordinación, dentro de los plazos establecidos para tal efecto, los requisitos siguientes:

I. Para Proyectos productivos con giro de negocio:

- a. Solicitud de apoyo por escrito dirigida al Titular de la Dirección;
- b. Copia simple de la credencial de elector vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral o en su defecto, cualquier identificación oficial vigente con fotografía;
- c. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población de la persona solicitante;
- d. Copia simple de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud;
- e. Documento que acredite que cuenta con experiencia o capacitación para el desarrollo del proyecto;
- f. Documento que contiene el guión técnico del proyecto productivo con giro de negocio, debidamente llenado, el cual se encuentra en el **ANEXO 3** de las reglas; y
- g. Tres cotizaciones de los bienes solicitados, que deben contener la descripción detallada de los mismos, apegarse a las características técnicas del proyecto productivo y con una vigencia no mayor a seis meses. Las cotizaciones deben presentarse en hoja membretada.

El(la) proveedor(a) que emita las cotizaciones a que alude la presente fracción para efecto de ser considerado, debe estar inscrito en el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Dirección puede emitir las observaciones que estime pertinentes a las cotizaciones a que se refiere el inciso g), mismas que deben ser solventadas por la persona beneficiaria en el término que se establezca en cada caso, así mismo, en el supuesto de que la persona solicitante se encuentre en dificultad para cumplir con dicho requisito, la Dirección puede proporcionar a las personas solicitantes el catálogo de proveedores de Gobierno del Estado a manera de apoyo para que la persona solicitante cuente con otras opciones para conseguir el documento en mención.

II. Para Proyectos sustentables:

- a. Solicitud de apoyo por escrito dirigida al Titular de la Dirección;
- b. Copia simple de la credencial de elector vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral o en su defecto, cualquier identificación oficial vigente con fotografía. Cuando la persona solicitante es menor de edad debe presentar copia simple de su acta de nacimiento;
- c. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población de la persona solicitante; y
- d. Copia simple de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud;

Respecto al inciso a) de la fracción II del presente artículo, cuando se trate de personas solicitantes integrantes de grupos de desarrollo comunitario del Programa Red Móvil Guanajuato, la solicitud de apoyo se puede presentar a través de un o una representante del grupo de desarrollo comunitario. El o la representante del grupo de desarrollo comunitario debe recibir de las demás integrantes solicitantes la documentación personal necesaria de cada una de ellas para presentar

la solicitud, y entregar toda la documentación a el(la) promotor(a) estatal; así mismo en los grupos de desarrollo comunitario la solicitud de apoyo puede presentarse en un padrón de personas solicitantes.

En el supuesto de que el programa se implemente en zonas de atención prioritaria, deben observarse los lineamientos para la integración y funcionamiento de la estructuras de participación social que elabore la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Periodo de recepción de los requisitos

Artículo 22. El periodo para la recepción de requisitos de parte de las personas solicitantes de apoyo comienza en el mes de enero y finaliza en el mes de septiembre, a fin de que las solicitudes puedan ser consideradas para la asignación de apoyos durante el ejercicio 2018. El periodo para la recepción de requisitos puede ampliarse cuando al finalizar el mes de septiembre, el presupuesto del programa lo permita y continúen ingresando solicitudes de apoyo.

Las solicitudes recibidas durante el ejercicio inmediato anterior que no hayan podido ser atendidas por ser ingresadas una vez concluido el plazo para tal efecto, pueden ser consideradas para su atención durante el presente ejercicio si es del interés de la persona solicitante y esta cumple con los requisitos, criterios de elegibilidad y criterios de selección del programa, en este último supuesto la persona solicitante debe manifestar su voluntad de ingresar su solicitud y debe actualizar la documentación en cumplimiento de los requisitos del programa.

Unidad administrativa responsable de recibir los requisitos

Artículo 23. Las personas interesadas deben presentar los requisitos a que se refiere el artículo 21 ante la Coordinación. Las solicitudes realizadas por integrantes de grupos de desarrollo comunitario del Programa Red Móvil Guanajuato pueden hacerse llegar a la Coordinación a través del (de la) promotor(a) estatal y/o responsable de región de la Dirección.

Ubicación de las oficinas

Artículo 24. Los requisitos a que se refiere el artículo 21 deben presentarse en las oficinas ubicadas en calle Paseo de la Presa No. 89 – A, Colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., Teléfono: 01-473-7353300 ext. 4800.

De igual manera las personas interesadas pueden remitir sus requisitos a través del siguiente medio electrónico: http://dif.guanajuato.gob.mx/dif2017/wordpress/?page_id=35.

Criterios de selección

Artículo 25. La Dirección debe elegir como beneficiarias a aquellas personas que cumplan con los requisitos a que se refiere el artículo 21 y que cumplan con los criterios de selección siguientes:

I. Para Proyectos productivos con giro de negocio:

- a. Entrega de los requisitos en tiempo y forma;
- b. Atender de manera prioritaria a las personas solicitantes que en razón de empleo, subempleo o desempleo generen menor ingreso económico para el desarrollo de su familia;
- c. Atender de manera prioritaria a las personas solicitantes que acrediten tener mayor experiencia en la actividad a desarrollar con el proyecto, respecto a las que acrediten tener menor experiencia; y
- d. Atender de manera prioritaria a las personas solicitantes que con la implementación del proyecto puedan generar mayor estabilidad económica familiar y comunitaria.

II. Para Proyectos sustentables:

- a. Entrega de los requisitos en tiempo y forma; y
- b. Para las localidades intervenidas por el Programa Red Móvil Guanajuato, se deben atender de manera prioritaria a las integrantes del grupo de desarrollo comunitario.

Para la asignación de proyectos productivos con giro de negocio y proyectos sustentables, se debe considerar que los apoyos del programa se otorgarán hasta donde el presupuesto asignado al programa lo permita.

Padrón de personas beneficiarias

Artículo 26. La Dirección debe integrar un padrón de las personas beneficiarias del programa que contenga, al menos, lo siguiente:

- I. De la persona beneficiaria:
 - a. Nombre, primer apellido y segundo apellido;
 - b. Fecha de nacimiento;
 - c. Sexo;
 - d. Estado de nacimiento; y
 - e. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- II. De la ubicación de la persona beneficiaria:
 - a. Nombre y clave del municipio;
 - b. Nombre y clave de la localidad;
 - c. Colonia;
 - d. Manzana;
 - e. Calle; y
 - f. Número exterior.
- III. Del apoyo:
 - a. Tipo;
 - b. Cantidad; y
 - c. Fecha de su entrega.

El padrón debe elaborarse utilizando el Sistema Estatal de Información en Materia de Asistencia Social (SEIMAS) o, en su defecto, los mecanismos que para tal efecto determine la Coordinación de Planeación y Seguimiento.

El padrón a que alude este artículo será público y de uso exclusivo para fines sociales, con las reservas y confidencialidad de datos personales que lo integren de conformidad con el marco

jurídico aplicable; la Coordinación de Planeación y Seguimiento debe remitirlo a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para su incorporación al Padrón Estatal de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social y Humano y proveer lo necesario para su publicación en las plataformas de transparencia correspondientes, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Capítulo IV Procedimiento de acceso

Fases del procedimiento de acceso para Proyectos productivos con giro de negocio

Artículo 27. El procedimiento de acceso al programa para proyectos productivos con giro de negocio comprende las fases siguientes:

- I. **Solicitud del proyecto.** Que consiste en que la persona solicitante debe presentar su solicitud por escrito en formato libre, dirigida a la persona titular de la Dirección, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21, fracción I, incisos a), b), c) y d), y debe realizarse en el periodo que comprende del mes de enero al mes de septiembre;
- II. **Validación de la información proporcionada.** Que consiste en que el(la) promotor(a) estatal y/o responsable de región, debe realizar una visita de validación a la persona solicitante, a través de la cual se debe detectar el cumplimiento de criterios de elegibilidad y selección, conforme a los artículos 20, fracción I y 25, fracción I de las reglas. En la visita de validación el(la) promotor(a) estatal y/o responsable de región deben requerir a la persona solicitante la información necesaria para el llenado del **ANEXO 2**. De la información obtenida de la validación, el(la) promotor(a) estatal y/o responsable de región debe determinar la viabilidad para que la persona solicitante pueda continuar con el proceso. En esta etapa el(la) promotor(a) estatal y/o responsable de región debe notificar a la persona solicitante que de ser viable para continuar con el proceso, se da inicio la etapa de integración de expediente técnico. La validación de información debe realizarse en el periodo que inicia a partir del mes siguiente a que la solicitud haya sido recibida y finaliza con la integración del expediente;
- III. **Integración del expediente técnico.** Que consiste en que el(la) promotor estatal y/o responsable de región, debe requerir a la persona solicitante determinada viable para continuar con el proceso, que proporcione la información necesaria para el llenado del **ANEXO 3** correspondiente al guión técnico. En esta etapa la persona solicitante debe entregar el documento que acredite que cuenta con la experiencia o capacitación para la ejecución del programa y las tres cotizaciones de los bienes solicitados para la implementación del proyecto, para que sean integradas al expediente técnico, conforme al artículo 21, fracción I, incisos e), f) y g). La integración del expediente técnico debe realizarse a partir del mes siguiente en que se haya llevado a cabo la validación;
- IV. **Dictamen de validación.** Que consiste en que el(la) responsable de proyectos, con base en el contenido del expediente técnico y la validación de cumplimiento de criterios de elegibilidad y selección proporcionada por el(la) promotor(a) estatal y/o responsable de región, debe dictaminar sobre la procedencia del apoyo. El(la) responsable de proyectos debe verificar que no se otorgue a una misma persona beneficiaria dos apoyos para esta modalidad durante el mismo ejercicio conforme al artículo 16 último párrafo de las reglas. Esta etapa debe realizarse a partir del mes siguiente en que se haya llevado a cabo la integración del expediente técnico;
- V. **Aprobación del apoyo y notificación a persona solicitante.** Que consiste en que el(la) responsable de proyectos, con base en el dictamen de las validaciones debe determinar la aprobación o no aprobación de los apoyos. El(la) promotor estatal y/o responsable de región mediante visita domiciliaria debe notificar de manera verbal a la persona solicitante la aprobación o no aprobación de su solicitud de apoyo. A partir de este momento la

persona beneficiaria tiene un plazo de diez días para que en caso de querer renunciar al apoyo, lo notifique al DIF Estatal a través de una "carta de no aceptación". Esta etapa debe realizarse en el periodo que comprende el segundo semestre del año;

- VI. **Aportación de cuota de recuperación.** Que consiste en que el(la) promotor(a) estatal y/o responsable de región debe notificar mediante oficio a la persona beneficiaria que derivado de que su solicitud de apoyo es aprobada, esta debe realizar la aportación de cuota de recuperación correspondiente, de acuerdo al monto total del proyecto y con base en lo establecido en los artículos 41 y 42. La aportación de cuota de recuperación debe realizarse por la persona beneficiaria a más tardar a los diez días en que se le haya notificado la aprobación del apoyo; y
- VII. **Entrega del apoyo.** Que consiste en que el apoyo económico autorizado a la persona beneficiaria debe ser entregado por el(la) promotor(a) estatal y/o responsable de región a proveedor(a) de bienes que constituyen el equipamiento para la instalación del proyecto productivo con giro de negocio. El(la) proveedor(a) debe entregar los bienes a la persona beneficiaria al momento en que se realiza la aportación económica por parte del personal del DIF Estatal, conforme al artículo 34. La entrega del apoyo debe realizarse en un periodo de tres meses a partir de la recepción en la Dirección del comprobante de depósito de la aportación de la cuota de recuperación. El plazo para la entrega del apoyo puede ampliarse cuando por alguna situación extraordinaria en el proceso sea imposible la entrega en los tres meses, para ello se debe notificar la situación a la persona beneficiaria.

Cuando se presenta la devolución de un bien o producto por la o las persona beneficiaria, la Dirección debe determinar la reasignación del mismo, bajo los criterios establecidos en las presentes reglas.

Fases del procedimiento de acceso para proyectos sustentables

Artículo 28. El procedimiento de acceso al programa para proyectos sustentables comprende las fases siguientes:

- I. **Solicitud de apoyo y presentación de requisitos.** Que consiste en que la persona solicitante debe presentar su solicitud de apoyo y requisitos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción II y penúltimo párrafo, y debe realizarse en el periodo que comprende del mes de enero al mes de septiembre;
- II. **Validación de información.** Que consiste en que el(la) promotor(a) estatal y/o responsable de región debe validar la información y documentación proporcionada por la persona solicitante, para determinar el cumplimiento de requisitos, criterios de elegibilidad y criterios de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción II, 21, fracción II y 25 fracción II de las reglas. La validación de información debe realizarse a partir de un mes posterior a la presentación de solicitud y requisitos;
- III. **Aprobación del apoyo y notificación a persona solicitante.** Que consiste en que el(la) responsable de proyectos, con base en la validación de información debe determinar la aprobación de los apoyos y notificar a la persona solicitante para que esta realice la correspondiente aportación de cuota de recuperación. Esta etapa debe realizarse a partir del mes siguiente a que se haya llevado a cabo la validación de información;
- IV. **Aportación de cuota de recuperación.** Que consiste en que la persona beneficiaria del apoyo debe realizar la aportación de cuota de recuperación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 y 43. La aportación de cuota de recuperación debe realizarla la persona beneficiaria, cuando las personas beneficiarias sean integrantes de grupo, pueden nombrar una representante que sea la encargada de realizar el depósito de dichas cuotas. La presente fase debe realizarse a más tardar a los diez días en que se le haya notificado la aprobación del apoyo; y

- V. **Entrega del apoyo.** Que consiste en que el(la) promotor(a) estatal realiza la entrega del apoyo a la persona beneficiaria, conforme al artículo 35. La entrega del apoyo debe realizarse en un periodo de tres meses a partir de la aprobación del apoyo.

Colaboración

Artículo 29. Durante el proceso para la asignación de apoyos derivados del programa, el DIF Estatal a través de la Dirección interviene de manera directa con las personas solicitantes y/o beneficiarias, sin la colaboración de alguna otra instancia.

No obstante lo anterior, si la Dirección, a partir de las necesidades de su población objetivo determina necesario realizar vinculación con alguna otra institución prestadora de servicios, ésta puede hacerlo.

Unidad administrativa encargada de integrar los expedientes

Artículo 30. La Dirección a través de la Coordinación y responsable de proyectos es la unidad administrativa encargada de integrar los expedientes de las personas solicitantes. La integración de los expedientes se lleva a cabo en colaboración de promotor(a) estatal y/o responsable de región.

Unidad administrativa responsable de verificar los requisitos

Artículo 31. La Dirección, a través del (de la) responsable de proyectos y en colaboración con promotor(a) estatal y/o responsable de región, es la encargada de verificar el cumplimiento de requisitos, mediante visitas de atención y validación de requisitos.

Actos de verificación

Artículo 32. La Dirección a través de responsable de proyectos en colaboración con promotor(a) estatal y/o responsable de región, deben realizar una visita de validación a la persona solicitante, a efecto de verificar el cumplimiento de requisitos y criterios de elegibilidad y selección. En la visita de validación el(la) promotor(a) estatal y/o responsable de región, para solicitud de apoyo para proyectos productivos con giro de negocio debe aplicar el **ANEXO 2** de las presentes reglas.

Unidad administrativa responsable de la selección

Artículo 33. La Dirección por conducto de la Coordinación es responsable de aplicar los criterios de selección establecidos en el artículo 25 de estas reglas.

Entrega de los apoyos de proyectos productivos con giro de negocio

Artículo 34. La entrega del apoyo económico para proyectos productivos con giro de negocio, se realiza a través del (de la) promotor(a) estatal y/o responsable de región. El(la) promotor(a) estatal y/o responsable de región debe entregar la aportación económica a proveedor(a), quien a su vez debe realizar la entrega de los bienes en especie que constituyen el equipamiento para el proyecto productivo con giro de negocio a la persona beneficiaria.

La entrega del apoyo se debe realizar en el lugar que la persona beneficiaria destine para la instalación y/o resguardo del proyecto. El personal de la Dirección debe estar presente en el acto en que el proveedor haga entrega de los bienes en especie que configuren el proyecto.

La frecuencia para otorgar proyectos productivos con giro de negocio se debe ajustar a lo considerado en el artículo 16, último párrafo.

Entrega de los apoyos de proyectos sustentables

Artículo 35. La entrega de apoyos para proyectos sustentables se realiza a través del (de la) promotor(a) estatal y/o responsable de región.

La entrega del apoyo se debe realizar en el lugar en que la persona beneficiaria destine para la instalación y/o resguardo del proyecto.

La frecuencia para otorgar proyectos sustentables se debe ajustar a lo considerado en el artículo 16, último párrafo.

Anexos del programa

Artículo 36. Para la operación del programa deben observarse los anexos siguientes, mismos que forman parte integrante de las presentes reglas:

- I. **ANEXO 1.** Matriz de Marco Lógico;
- II. **ANEXO 2.** Formato de validación de proyectos;
- III. **ANEXO 3.** Guión técnico;
- IV. **ANEXO 4.** Formato de seguimiento; y
- V. **ANEXO P.** Programación presupuestal.

Seguimiento

Artículo 37. El(la) promotor(a) estatal y/o responsable de región puede llevar a cabo visitas de seguimiento a las personas beneficiarias del programa, a efecto de verificar el uso de los proyectos otorgados.

En el seguimiento a proyectos sustentables otorgados a integrantes de grupo de desarrollo del Programa Red Móvil Guanajuato, puede auxiliar personal de la Dirección que brinda asesoría para proyectos sustentables.

Comprobación

Artículo 38. La comprobación de aplicación de los apoyos derivados del programa se debe realizar de la siguiente manera:

- I. Para proyectos productivos con giro de negocio, la persona beneficiaria debe firmar un acta entrega - recepción al finalizar la instalación del proyecto; y
- II. Para proyectos sustentables, la persona beneficiaria debe firmar un padrón de personas beneficiarias.

Capítulo V

Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Derechos

Artículo 39. Son derechos de las personas beneficiarias del programa los siguientes:

- I. A ser tratados con dignidad y respeto;
- II. A que su solicitud de apoyo sea recibida y se le dé seguimiento a la misma, siempre y cuando sea presentada conforme a lo establecido en el artículo 21 de las reglas;
- III. A recibir orientación sobre los criterios de elegibilidad y selección, requisitos, procedimiento de acceso a los apoyos o beneficios del programa y demás cuestiones relacionadas con el mismo de manera clara, completa y oportuna;
- IV. A ser informados sobre el estado que guardan sus peticiones;
- V. A que se les notifique por escrito la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;

- VI. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables;
- VII. A que se le brinde las capacitaciones y asesorías necesarias para el correcto desarrollo del proceso operativo del programa,
- VIII. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa cuando así lo soliciten;
- IX. A interponer quejas y denuncias a que alude el artículo 72 de estas reglas de operación;
- X. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma Español;
- XI. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- XII. Los demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas interesadas tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en la fracción VI de este artículo.

Todas las personas servidoras públicas que intervengan en la ejecución del programa son responsables de garantizar, de acuerdo a sus respectivas funciones y atribuciones, los derechos a que alude este artículo.

La persona titular de la Dirección debe proveer lo necesario para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Obligaciones

Artículo 40. Son obligaciones de las personas beneficiarias del programa:

- I. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas reglas de operación;
- II. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, así como de proporcionar documentación apócrifa o incompleta;
- III. Participar activamente en la ejecución del programa de conformidad con lo dispuesto en estas reglas de operación;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- V. Cuando sea el caso, realizar la aportación de cuota de recuperación por el apoyo personal que le es otorgado, la cual debe realizarse en un plazo de diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación de autorización del apoyo, conforme a los artículos 41, 42 y/o 43;
- VI. Atender las visitas de seguimiento para la revisión del proyecto que realice personal del DIF Estatal;

- VII. Previo requerimiento de la Dirección, reintegrar dentro del plazo correspondiente los apoyos del programa cuando los destinen a un fin distinto al establecido conforme a las presentes reglas de operación o cuando se abstengan de ejercerlos dentro del plazo correspondiente;
- VIII. Informar a la autoridad competente sobre cualquier acto que impida la correcta operación del programa;
- IX. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa en la investigación de cualquier hecho referente a éste;
- X. Poner a disposición de las instancias de fiscalización y control competentes, cuando éstas así lo requieran, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos otorgados;
- XI. Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Cuota de recuperación

Artículo 41. Para recibir los apoyos del programa, las personas beneficiarias deben cubrir una cuota de recuperación del veinte por ciento del total del valor económico del apoyo.

Las cuotas deben enterarse en un plazo de diez días a partir de la fecha en que se notifica a la persona beneficiaria que se le otorga el apoyo, a DIF Estatal, mediante depósito en cuenta concentradora, de la que se debe proporcionar número de referencia a la persona beneficiaria.

Las cuotas de recuperación deben destinarse al fortalecimiento de los apoyos derivados del DIF Estatal, en su caso el DIF Estatal es quien debe determinar la aplicación de las mismas para otras acciones, y estarán sujetas a lo dispuesto por el artículo 12 bis del Estatuto Interno de la Junta de Gobierno del DIF Estatal.

La Dirección puede condonar las cuotas a que se refiere este artículo cuando por sus circunstancias socioeconómicas, la persona beneficiaria no esté en posibilidad de enterar la cuota o estando en posibilidad de hacerlo, el pagarla les impida el acceso a satisfactores y bienes de consumo básicos. Para efecto de lo anterior la Dirección debe realizar un diagnóstico socioeconómico a la persona beneficiaria que acredite que ésta no se encuentra en condiciones para aportar la cuota de recuperación. La Dirección debe emitir un oficio de condonación de cuota de recuperación cuando ésta proceda.

Aportación para proyectos productivos con giro de negocio

Artículo 42. La aportación de cuotas de recuperación de personas beneficiarias de proyectos productivos con giro de negocio se debe realizar conforme a lo establecido en el artículo 41.

Los proyectos productivos con giro de negocio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 pueden ser personales o grupales, en la siguiente tabla se describen los montos máximos para la adquisición de equipamiento para la instalación de proyectos productivos con giro de negocio, la aportación máxima que puede realizar el DIF Estatal y la aportación máxima que puede realizar la persona beneficiaria.

La aportación del ochenta y veinte por ciento respectivamente, se debe realizar con base en el costo total del equipamiento para la instalación del proyecto productivo con giro de negocio, puede resultar menos al plasmado en la tabla.

MODALIDAD DEL PROYECTO	MONTO MÁXIMO DEL PROYECTO	APORTACIÓN DEL DIF ESTATAL (80%)	APORTACIÓN DE PERSONA BENEFICIARIA (20%)
PERSONAL	\$25,000.00 M.N.	\$20,000.00 M.N.	\$5,000.00 M.N.
GRUPAL	\$35,000.00 M.N.	\$28,000.00 M.N.	\$7,000.00 M.N.

Aportación para proyectos sustentables

Artículo 43. La aportación de cuotas de recuperación de personas beneficiarias de proyectos productivos con giro de negocio se debe realizar conforme a lo establecido en el artículo 41.

La aportación del veinte por ciento de la cuota de recuperación se debe realizar con base en el costo total del proyecto sustentable, el costo total depende del tipo de proyecto que se trate.

La aportación de cuota de recuperación no es aplicable a los insumos otorgados por el DIF Estatal en capacitación de instalación de proyectos sustentables, tal es el caso de los paquetes de semilla, tubos y/o comales que se otorgan en capacitación para la instalación de huerto familiar y/o chimenea ecológica.

Equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 44. El presente programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en estas reglas. La Dirección debe garantizar que protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.

Sanciones

Artículo 45. Es motivo para desechar de manera definitiva una solicitud, o en su caso, para dar de baja a una persona del padrón correspondiente y dejar de ministrar los apoyos del programa la contravención a lo dispuesto en la fracción II del artículo 40.

La inobservancia de lo previsto por la fracción I del artículo 40 es motivo suficiente para negar la entrega de los apoyos.

Entre tanto se resuelve la procedencia de las sanciones antes referidas la instancia normativa a través de la Coordinación puede suspender hasta por sesenta días naturales la ministración de los apoyos del programa.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 46. Las personas interesadas en recibir los apoyos o beneficios del programa, así como las personas beneficiarias de los mismos que se vean afectadas por actos o resoluciones administrativos de la Dirección o de la Coordinación derivados del programa, pueden interponer el recurso de inconformidad o el juicio de nulidad previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Formas de participación social

Artículo 47. Las personas beneficiarias pueden participar en la implementación del programa de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

La Dirección debe propiciar la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancias de cumplimiento del objeto y metas programadas y la aplicación de los recursos públicos asignados al programa.

Capítulos VI Atribuciones de las instancias participantes

Atribuciones de la unidad responsable del programa

Artículo 48. En la ejecución del programa, la Dirección tiene las atribuciones siguientes:

- I. Por conducto de su titular:**
 - a. Interpretar para efectos administrativos las presentes reglas de operación;
 - b. Dirigir y supervisar al personal responsable de la ejecución del programa; y
 - c. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.
- II. Por conducto de titular de la Coordinación:**
 - a. Dirigir y supervisar al personal a su cargo que intervenga en la ejecución del programa; y
 - b. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.
- III. Por conducto de responsable de proyectos:**
 - a. Verificar que la difusión del programa se lleva a cabo, conforme a lo establecido en el artículo 15 de las presentes reglas;
 - b. Dar seguimiento a la ejecución y correcta aplicación de los recursos en el otorgamiento de apoyos, a través de promotores(as) estatales y/o responsables de región;
 - c. En colaboración con promotor(a) estatal y/o responsable de región, debe verificar el cumplimiento de requisitos, criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los artículos 20, 21 y 25 de las presentes reglas;
 - d. En colaboración con promotor(a) estatal y/o responsable de región, debe llevar a cabo la aprobación de los apoyos, con base en los artículos 27, fracción IV y 28, fracción III;
 - e. Dar seguimiento a la selección de personas beneficiarias, conforme a lo establecido en el artículo 33; y
 - f. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.
- IV. Por conducto de responsable de región:**
 - a. En colaboración con el(la) promotor(a) estatal, debe verificar la recepción y/o recibir los requisitos y solicitudes de las personas solicitantes de apoyo, conforme a lo establecido en el artículo 19, fracción I;
 - b. En colaboración con el(la) promotor(a) estatal, debe canalizar las solicitudes de apoyo al (a) responsable de proyectos;
 - c. En colaboración con el(la) promotor(a) estatal, debe verificar la validación y/o llevar a cabo la validación de cumplimiento de requisitos, criterios de elegibilidad y selección de las personas solicitantes, de acuerdo a los artículos 27, fracción II y 28, fracción II;

- d. En colaboración con el(la) promotor(a) estatal, debe verificar la integración y/o llevar a cabo la integración del expediente técnico necesario para la solicitud de apoyo de proyectos productivos con giro de negocio, con base en el artículo 27, fracción III;
- e. En colaboración con el(la) promotor(a) estatal, debe supervisar el cumplimiento de las personas beneficiarias a sus obligaciones dentro del proceso operativo;
- f. Reunir la copia o evidencia del depósito de cuota de recuperación por parte de las personas beneficiarias;
- g. Estar presente en la entrega de apoyos a las personas beneficiarias, conforme a lo establecido en los artículos 27, fracción VII, 28, fracción V y 35;
- h. En colaboración con el(la) promotor(a) estatal, debe supervisar y/o llevar a cabo los actos de verificación considerados en el artículo 32 de las presentes reglas;
- i. En colaboración con el(la) promotor(a) estatal, debe supervisar y/o llevar a cabo el seguimiento a la ejecución de los proyectos, con base en el artículo 37, para lo cual, en el seguimiento de proyectos productivos con giro de negocio puede aplicar el **ANEXO 4** de las reglas; y
- j. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

V. Por conducto de promotor(a) estatal:

- a. Dar a conocer los apoyos del programa a la ciudadanía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, fracción I de las presentes reglas;
- b. Recibir los requisitos y solicitudes de las personas solicitantes de apoyo, conforme a lo establecido en el artículo 19, fracción I;
- c. En colaboración con el(la) responsable de región, debe canalizar las solicitudes de apoyo al (a la) responsable de proyectos;
- d. Llevar a cabo la validación de cumplimiento de requisitos, criterios de elegibilidad y selección de las personas solicitantes, de acuerdo a los artículos 27, fracción II y 28, fracción II;
- e. Llevar a cabo la integración del expediente técnico necesario para la solicitud de apoyo de proyectos productivos con giro de negocio, con base en el artículo 27, fracción III;
- f. Supervisar el cumplimiento de las personas beneficiarias a sus obligaciones dentro del proceso operativo;
- g. Brindar asesoría a las personas solicitantes y beneficiaria, durante el proceso cuando así sea requerido por ellas;
- h. Informar a las personas beneficiarias sobre el estado de avance de su solicitud de apoyo, esto a petición de ellas;
- i. Dar seguimiento a la aportación de la cuota de recuperación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 41, 42 y 43;
- j. Estar presente en la entrega de apoyos a las personas beneficiarias, conforme a lo establecido en los artículos 27, fracción VII, 28, fracción V y 35;

- k. Llevar a cabo los actos de verificación considerados en el artículo 32 de las presentes reglas;
- k. Llevar a cabo el seguimiento a la ejecución de los proyectos, con base en el artículo 37, para lo cual, en el seguimiento de proyectos productivos con giro de negocio puede aplicar el **ANEXO 4** de las reglas; y
- l. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

Atribuciones residuales

Artículo 49. Aquellas atribuciones relacionadas con la ejecución del programa que corresponden a DIF Estatal y que no se imputen específicamente a una unidad administrativa deben entenderse de la competencia de la persona titular de la Dirección.

Delegación

Artículo 50. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden delegar una o varias de las atribuciones que le confieren estas reglas en una o varias unidades administrativas subalternas, pero las unidades administrativas delegadas no pueden, a su vez, delegar las atribución que se les ha transferido.

La delegación de una atribución no implica para el delegante la renuncia de la misma.

La unidad administrativa delegante tiene la obligación de supervisar el ejercicio de la atribución o atribuciones delegadas.

Avocación

Artículo 51. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden, bajo su estricta responsabilidad, avocarse en las atribuciones que estas reglas de operación confieren a unidades administrativas subalternas.

Capítulo VII Ejecución

Instancia ejecutora

Artículo 52. La ejecución del programa es responsabilidad de la Dirección, por conducto de la Coordinación.

Unidades administrativas responsables de la documentación

Artículo 53. La Dirección de Administración, la Coordinación de Evaluación y Control Administrativo de la Dirección y la Coordinación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, son responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.

Articulación con otros programas

Artículo 54. El programa debe articularse con los programas Red Móvil Guanajuato y Mi Hogar con Valores de la Dirección cuando las necesidades familiares o sociales de las personas beneficiarias así lo ameriten.

La Dirección puede vincularse con otras dependencias que proporcionen servicios que puedan generar una mejora en la calidad de vida y entorno social de las personas beneficiarias del programa.

Mecanismos de coordinación y colaboración

Artículo 55. La articulación a la que alude el artículo anterior debe realizarse a través de intercambio de información y vinculación, y/o de la suscripción de convenios de colaboración

cuando así se requiera, con dependencias y/o asociaciones civiles, estableciendo los criterios de intervención en apego a la normativa aplicable.

El compromiso de intervención en zonas de atención prioritaria debe realizarse en el primer semestre del año fiscal, lo que debe ser notificado a la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Concurrencia de recursos

Artículo 56. Las acciones que se ejecuten con los recursos del programa pueden concurrir con otras fuentes de financiamiento en los términos de la normativa aplicable.

Capítulo VIII Gasto

Programación presupuestal

Artículo 57. El programa tiene asignado un presupuesto total de \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 moneda nacional) que debe ejercerse de conformidad con la programación a que se refiere el **ANEXO P** de estas reglas de operación.

Presupuesto modificado y ejercido

Artículo 58. El presupuesto ejercido y, en su caso, el modificado, deben reportarse en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato en los términos de las disposiciones aplicables y, asimismo, publicarse en las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Normativa del gasto

Artículo 59. El ejercicio de los recursos del programa debe realizarse en términos de lo previsto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, los lineamientos que en materia de proyectos de inversión emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las presentes reglas de operación y el resto de la normativa aplicable.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Artículo 60. Las contrataciones que se realicen con recursos del programa deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su reglamento, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a los montos máximos y límites que establece la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, a los lineamientos que para la operación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al resto de la normativa aplicable.

Capítulo IX

Monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones

Marco normativo

Artículo 61. El monitoreo y evaluación del programa, así como el seguimiento de sus resultados y de las recomendaciones que se formulen al mismo es responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal y se debe realizar en los términos a que se refiere la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su reglamento en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales y el resto del marco jurídico aplicable.

Mecanismos de evaluación

Artículo 62. Los mecanismos de evaluación del programa, incluyendo sus indicadores, deben considerar el análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o de percepción social, basados en la matriz de marco lógico del programa.

Para la evaluación del programa, la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a fin de integrar el programa anual de evaluaciones a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como para definir el proyecto y, de ser aplicable, la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación.

Recursos para la evaluación

Artículo 63. Para la evaluación del programa puede destinarse hasta el 0.5% del presupuesto asignado al mismo.

Seguimiento a recomendaciones

Artículo 64. La Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe atender y dar seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para ello deben remitir el seguimiento de los resultados de atención a las recomendaciones a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Colaboración con Coordinación de Planeación

Artículo 65. La Dirección y demás unidades administrativas competentes de DIF Estatal deben prestar a la Coordinación de Planeación y Seguimiento el apoyo y colaboración necesarios para el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere este capítulo.

**Capítulo X
Disposiciones complementarias****Publicidad informativa**

Artículo 66. La publicidad e información relativa al programa debe identificarse agregando en un lugar plenamente visible la leyenda siguiente: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

Transparencia

Artículo 67. Con las excepciones que expresamente establece el marco jurídico aplicable, toda la información relativa al programa es de carácter público.

Dentro de su respectivo ámbito de competencia, la persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le impone a DIF Estatal el marco jurídico aplicable, en relación al programa.

Protección de datos personales

Artículo 68. Las personas servidoras públicas que para los efectos del programa soliciten, procesen o posean datos personales, deben recabarlos, tratarlos y protegerlos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para elaborar y poner oportunamente a disposición de las personas titulares de los datos personales el aviso de

privacidad correspondiente, así como de asegurarse que la información sea utilizada exclusivamente para los fines para los que fueron obtenidos.

Auditoría

Artículo 69. Los recursos estatales que se ejerzan en el marco del programa pueden ser revisados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y por las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Contraloría social

Artículo 70. La promoción, difusión y operación de la contraloría social en el programa se debe realizar de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato y el resto de la normativa que al respecto emita la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de contraloría social corresponden a DIF Estatal en relación al programa.

Quejas y denuncias

Artículo 71. Cualquier persona puede denunciar la comisión de faltas administrativas en que incurran personas servidoras públicas en la operación del programa ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los medios siguientes:

- I. De forma presencial o por escrito en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, sin número, código postal 36080; en las oficinas de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, ubicadas en Sóstenes Rocha número 33, tercer piso, código postal 36000; o en las oficinas de la Contraloría Interna de DIF Estatal, ubicadas en Privada del Chan sin número, Zona Centro; todas en el municipio de Guanajuato, Guanajuato;
- II. Telefónicamente en los números 01 800 470 7500 ó 01 800 HONESTO (466 3786); 01 (473) 1023700, extensiones 8514 y 8529; y el 01 (473) 7353300 extensiones 4750 y 4751;
- III. En las cuentas de correo electrónico: quejasydenuncias_strc@guanajuato.gob.mx y contraloriasocial@guanajuato.gob.mx;
- IV. A través de la página <https://strc.guanajuato.gob.mx/reporteciudadano/>;
- V. A través de redes sociales en Twitter: @strcguanajuato y Facebook: Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; y
- VI. Por medio de la aplicación móvil Guanajuato abierto (GTO Abierto), descargable en la dirección electrónica <http://strc.guanajuato.gob.mx/gtoabierto/>.

La denuncia a que se refiere este artículo puede presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Perspectiva de género

Artículo 72. Para la ejecución del programa la Dirección deberá incluir la perspectiva de género a fin de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Cualquier documento derivado de la ejecución del programa debe realizarse con lenguaje incluyente, accesible y, en su caso, mediante el empleo de imágenes no sexistas.

La información derivada de la ejecución del programa debe desagregarse por sexo.

Suspensión de propaganda gubernamental

Artículo 73. Dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, las personas titulares de la Dirección, de la Coordinación de Comunicación Social y de la Coordinación de Tecnologías de la Información de DIF Estatal, son responsables de proveer lo necesario para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial. Lo anterior en los términos que establezca el marco jurídico aplicable y la autoridad electoral competente.

Responsabilidades de las personas servidoras públicas

Artículo 74. Las personas servidoras públicas que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación deben ser investigadas y, en su caso, sancionadas de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Supletoriedad

Artículo 75. El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato es aplicable supletoriamente a estas reglas de operación.

TRANSITORIOS**Vigencia**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2018.

Asuntos en trámite

ARTÍCULO SEGUNDO. Las acciones, procedimientos y procesos del Programa Proyectos Productivos con Giro de Negocio y Proyectos Sustentables relativos al ejercicio presupuestal 2017 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigor del presente acuerdo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa Proyectos Productivos con Giro de Negocio para el Ejercicio Fiscal 2017.

Derogación de disposiciones

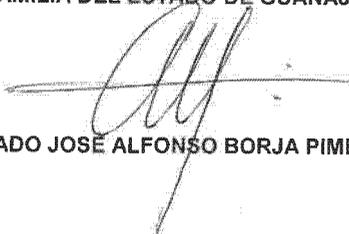
ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de la competencia de DIF Estatal y que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Formatos

ARTÍCULO CUARTO. Los anexos a los que hace alusión este acuerdo, así como sus actualizaciones, estarán disponibles en la página <http://dif.guanajuato.gob.mx>.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 22 días del mes de diciembre de 2017. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página electrónica oficial del DIF Estatal.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



LICENCIADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL

ANEXO 1

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSA I IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
 AFANAMIENTO MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTO
FIN				
E010.FI. CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN CON LOS CIUDADANOS, DE UN TEJIDO SOCIAL SANO EQUITATIVO E INCLUYENTE, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS CON ALTO REZAGO SOCIAL MEDIANTE EL INCREMENTO DE LOS FACTORES DEL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.				E010.FI.S01. EXISTE UNA EFICIENTE COORDINACIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LAS DESIGUALDADES EN EL TERRITORIO.
	PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA:	DISMINUIR	MVA: MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA / MV.G: CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	
	POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS SEGÚN PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD EN SU MUNICIPIO.	DISMINUIR	MVA: ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA / MV.G: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
	ÍNDICE DE TENDENCIA LABORAL DE LA POBREZA (ITLP)	DISMINUIR	MVA: EVOLUCIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DEL INGRESO LABORAL / MV.G: CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	
	PROMEDIO DE SATISFACCIÓN ANTE LA VIDA DE LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE	INCREMENTAR	MVA: MÓDULO DE BIENESTAR AUTOREPORTADO (BJARE) / MV.G: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
INDICATIVO				
E010.PI. LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE SE VE BENEFICIADA DE CONDICIONES QUE CONTRIBUYEN A SU BIENESTAR Y BALANCE DE VIDA.				E010.PI.S01. LA POBLACIÓN BENEFICIADA APLICA LAS CAPACIDADES ADQUIRIDAS.
	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACCIONES COMUNITARIAS	MANTENER	MVA: REPORTE PADRÓN DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACCIONES COMUNITARIAS / MV.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN	
	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES FAMILIARES, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y COMUNITARIAS.	MANTENER	MVA: REPORTE PADRÓN DE PERSONAS COMPROMETIDAS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES COMUNITARIAS / MV.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN	

COMPONENTE POLÍTICO: I RAMA CURSOS: 1008H \$ 24,000,000.00

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MÉTODOS DE VERIFICACIÓN	SUBPESIFOS
E010.C01: CARAVANAS PARA PROMOVER EL ACCESO A LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE REALIZADAS	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL IMPULSO EN SU CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	100 PORCENTAJE	M.V.A. REPORTE DE AVANCES DEL PROGRAMA IMPULSO A TU GOBIERNO CERCANO. / M.V.G. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	E010.C01.S01: LA POBLACIÓN DEL ESTADO MUESTRA INTERÉS EN CONOCER LA OFERTA INSTITUCIONAL DE ACCIONES PARA SU DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.
ACTIVIDADES E010.C01				
E010.C01.O0259: LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS PARA IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS SOCIALES	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE 100 PORCENTAJE	M.V.A. FICHA DE MONITOREO DEL O0259 / M.V.G. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL M.V.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, SECTA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	E010.C01.O0259.S01: LA POBLACIÓN PROPORCIONA VOLUNTARIAMENTE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES Y FAMILIARES.
COMPONENTE E010.C02 1: RAMO JUR. 05 1: 500N				
E010.C02: DERECHOS INDÍGENAS ESTABLECIDOS EN NORMATIVIDAD PRESERVADOS	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN FAVOR DE FAMILIAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS	100 PORCENTAJE	M.V.A. REPORTE DE AVANCES DE LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS / M.V.G. DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO	E010.C02.S01: LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES ADOPTAN LA NORMATIVA EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LOS INDÍGENAS.
ACTIVIDADES E010.C02				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
 APARTADO 1 MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUJETOS
E010.C02.P0043: FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y COMUNITARIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>100</p>	<p>MVA: FICHA DE MONITOREO DEL P0043 / MV.G: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO</p> <p>MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFTA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	E010.C02.P0043.S01: LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON COMUNIDADES INSCRITAS EN EL PADRÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PRESENTAN PROPUESTAS DE INVERSIÓN PARA IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y COMUNITARIA EN SUS COMUNIDADES.
COMPONENTE E010.C03: RAMBUROS DE I. CDSH				\$ 128,000,000.00
E010.C03: ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL LLEVADAS A CABO EN LOS CENTROS COMUNITARIOS (1.22.1)	<p>PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN OPERACIÓN</p> <p>PORCENTAJE DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES CONFORMADAS</p>	<p>100</p> <p>100</p>	<p>MVA: REPORTE DE AVANCES DE CENTROS DE IMPULSO SOCIAL / MV.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN</p> <p>MVA: REPORTE DE AVANCES DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES / MV.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN</p>	E010.C03.S01: LA POBLACIÓN DEL ESTADO MUESTRA INTERÉS EN ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN LOS CENTROS DE IMPULSO SOCIAL
ACTIVIDADES E010.C03				
E010.C03.P2844: REALIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS IMPULSO SOCIAL				E010.C03.P2844.S01: SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE SERÁN ATENDIDAS

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
 APARTADO I: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

REQUERIMIENTO	INDICADORES	OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	EL PRESUPUESTO
E010.C03.00255: REALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS IMPULSO SOCIAL	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	M.V.A. FICHA DE MONITOREO DEL P2844 / M.V.G. SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN M.V.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	E010.C03.00255.501: SE DISPONE DE LA INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE SERÁN ATENDIDAS
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE		
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	M.V.A. FICHA DE MONITOREO DEL C0255 / M.V.G. SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN M.V.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE		
E010.C03.01236: FORMACIÓN DE GRUPOS COMUNITARIOS CON ACTIVIDADES CULTURALES	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	M.V.A. FICHA DE MONITOREO DEL Q1236 / M.V.G. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN M.V.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	E010.C03.01236.501: LA POBLACIÓN PARTICIPA ACTIVAMENTE EN ACTIVIDADES CULTURALES QUE FORTALECEN EL TEJIDO SOCIAL.
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE		
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	M.V.A. FICHA DE MONITOREO DEL Q1236 / M.V.G. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN M.V.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE		

COMPONENTE E010.004 | PAMO/PL.05 | EDES

E010.015.030.50

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010 IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
 APARTADO I MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN PROGRAMATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUBPUESTOS
E010.C04 PERSONAS FORMADAS PARA SU DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO				E010.C04.S01 LA POBLACIÓN DEL ESTADO MUESTRA INTERÉS EN SU FORMACIÓN PARA IMPULSAR SU DESARROLLO HUMANO.
	PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE EN SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA IMPULSO A TU DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO / MV.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO	
ACTIVIDADES E010.C04				
E010.C04.P004: FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS Y PLANES INTERINSTITUCIONALES QUE COLABOREN DE MANERA ACTIVA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN SOCIOEDUCATIVO				E010.C04.P004.S01 LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DESARROLLAN ESTRATEGIAS COLABORATIVAS QUE BRINDAN OPORTUNIDADES DE DESARROLLO A LAS PERSONAS EN SU ENTORNO.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: FICHA DE MONITOREO DEL P004 / MV.G: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SE/IA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
E010.C04.C025: IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA FORMARSE EN UN PROCESO SOCIOEDUCATIVO				E010.C04.C025.S01 LA POBLACIÓN SE INTERESA EN FORMAR PARTE DEL PROCESO DE DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO PARA MEJORAR SU DESARROLLO HUMANO.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: SISTEMA DE INVERSIÓN SOCIAL Y CONTROL DE OBRA / MV.G: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SE/IA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EDIO - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
APARTADO I	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACION	SUBJETOS
COMPONENTE EDIO.C05 (1) RAMO/UR/08 (1) S05H				
EDIO.C05: CAPACIDADES DE AUTOGESTIÓN, ASOCIATIVAS Y ORGANIZATIVAS DE LA POBLACIÓN. FORTALECIDAS (1.2.2.1)				
	PORCENTAJE DE ESTRUCTURAS SOCIALES PARTICIPATIVAS ORGANIZATIVAS, FORTALECIDAS	100	M.V.A: REPORTE DE AVANCES DEL PROGRAMA IMPULSO A TU GOBIERNO CERCAÑO, / M.V.G. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO/ DIRECCIÓN GENERAL DE GESTORÍA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	EDIO.C05.S01: LA POBLACIÓN DEL ESTADO SE INTERESA Y SE INVOLUCRA EN LA CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA SU DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.
	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE HAN INICIADO EL PROCESO DE FORMACIÓN EN GRUPOS COMUNITARIOS, FORTALECIDAS	100	M.V.A: REPORTE DE AVANCE DE PERSONAS EN GRUPOS COMUNITARIOS. / M.V.G. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO/ DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO.	
	PORCENTAJE DE PERSONAS INTEGRADAS EN PROCESOS DE FORMACIÓN AUTOGESTIVA	100	M.V.A: REPORTE DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA A TU IMPULSO SOCIOEDUCATIVO / M.V.G. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO	
	PORCENTAJE DE PROYECTOS SOCIALES ATENDIDOS A TRAVÉS DE SERVICIO SOCIAL O SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL	100	M.V.A: REPORTE DE AVANCES DEL PROGRAMA IMPULSO UNIVERSITARIO / M.V.G. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / DIRECCIÓN GENERAL DE GESTORÍA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	
ACTIVIDADES EDIO.C05:				
EDIO.C05.P0039: INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS				
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	M.V.A: FICHA DE MONITORIO DEL P0039 / M.V.G. DIRECCION GENERAL DE ARTICULACIÓN REGIONAL	EDIO.C05.P0039.S01: LOS MUNICIPIOS PRESENTAN A LA SEDESH LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A SUS MUNICIPIOS CONSIDERANDO LOS TERCEROS FINANCIEROS Y LINEAMIENTOS.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GURSESTOS
E010.C05.P0045: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. S.F.I.A CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	E010.C05.P0045.S01: LA POBLACIÓN PARTICIPA EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE		
E010.C05.Q1082: SELECCIÓN DE JÓVENES UNIVERSITARIOS PARA SER APOYADOS	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL	100	M.V.A: FICHA DE MONITOREO DEL Q1082 / M.V.G: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO	E010.C05.Q1082.S01: LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS SE INTERESAN EN DESARROLLAR PROYECTOS CON ENFOQUE SOCIAL.
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE		
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL	100	M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. S.F.I.A CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
	PROCESO/PROYECTO	PORCENTAJE		
COMPONENTE E010.C05 RAMO/UR-02 BPSH				
\$ 2,788,035.92				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
 APARTADO: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUBJECTOS
E010.C06: CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO OTORGADO A LAS OSC'S, PARA SU FORTALECIMIENTO (1.2.2.1)	PORCENTAJE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LAS ASOCIACIONES CIVILES	100 PORCENTAJE	M.V.A: REPORTE DE AVANCES DE LAS CAPACITACIONES A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL / M.V.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO	E010.C06.S01: EXISTE INTERÉS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN RECIBIR CAPACITACIÓN PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES.
ACTIVIDADES E010.C06				
E010.C06.P0046: RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE APOYO DE LAS OSC'S PARA SU APROBACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE 100 PORCENTAJE	M.V.A: FECHA DE MONITOREO DEL P0046 / M.V.G: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, SEHA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	E010.C06.P0046.S01: LAS OSC'S PRESENTAN A LA SEDESHU LAS SOLICITUDES DE APOYO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.
COMPONENTE E010.C07 RANGO JUR/05 B66H				
E010.C07: APOYO OTORGADO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (1.2.2.1)	PORCENTAJE DE APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS A OSC'S	100 PORCENTAJE	M.V.A: REPORTE DE AVANCES DEL PROGRAMA APOYOS IMPULSO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL / M.V.G: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO / DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO	E010.C07.S01: LAS OSC LLEVAN A CABO LAS ACCIONES COMPROMETIDAS EN EL CONVENIO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.
ACTIVIDADES E010.C07				
E010.C07.C0261: INSTALACIÓN DE COMITÉ PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL				E010.C07.C0261.S01: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ANALIZAN Y AUTORIZAN LOS APOYOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
APARTADO I	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: FICHA DE MONITOREO DEL 00261 / MVO: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MVO: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA	
			CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E010 C08.1 (RANCHO) 3004.1.018				
E010.C08. ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO SUPERVISADAS PARA TRABAJAR DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS LEGALES (1.4.4)				E010.C08.S01 LAS ORGANIZACIONES Y CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL ACEPTAN LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESTATAL
	PORCENTAJE DE ASOCIACIONES APOYADAS	40	MVA: INFORME MENSUAL / MVO: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	
	PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISADAS	100	MVA: INFORME MENSUAL / MVO: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	
ACTIVIDADES E010 C08				
E010.C08.P0334 SUPERVISIÓN Y FORTALECIMIENTO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL				E010.C08.P0334.S01 LOS CENTROS Y ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA ATIENDEN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SUPERVISIÓN A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL / MVO: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MVO: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA	
			CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
 APARTADO I: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

REGIMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUBSECTORES
E010.C09.C0110. FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON OBJETO ASISTENCIAL				E010.C09.C0110.S01. LOS CENTROS Y ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA ATIENDEN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	M.V.A: REPORTE DE ACCIONES Y METAS DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL / M.V.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E010.C09.1. RAMO/GR. SOC.1. DIF.				\$ 122,357,519.00
E010.C09. ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA CREACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GRUPOS AUTOGESTIVOS (1.4.4).	PROMEDIO DE PERSONAS BENEFICIADAS POR GRUPO DE DESARROLLO CONSOLIDADO	50 PROMEDIO	M.V.A: REPORTE DE METAS DE GRUPOS DE DESARROLLO / M.V.G: DIRECCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO	E010.C09.S01. LA POBLACIÓN DEL ESTADO MUESTRA INTERÉS EN CONOCER LA OFERTA INSTITUCIONAL DE ACCIONES PARA SU DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
ACTIVIDADES E010.C09				
E010.C09.P0341. OPERACIÓN DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO				E010.C09.P0341.S01. LAS PERSONAS VULNERABLES ACEPTAN EL DESARROLLO DE UN NEGOCIO PROPIO PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	M.V.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE GRUPOS AUTOGESTIVOS / M.V.G: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A LA CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ED10 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
APARTADO I	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

REGIMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUBSECTORES
ED10.C09.Q0107: PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS FAMILIAS PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, CON ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA CREACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GRUPOS AUTOGESTIVOS.	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>100</p>	<p>MVA: REPORTE DE ACCIONES Y METAS RED MÓVIL / MV.G: DIRECCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO</p> <p>MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	<p>ED10.C09.Q0107.S01: PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA ATRAVÉS DE LOS GRUPOS AUTOGESTIVOS,</p>
ED10.C09.Q0114: OTORGAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA FOMENTAR EL AUTOEMPLEO Y PROMOVER EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO EN LAS FAMILIAS.	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>100</p>	<p>MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE PROYECTOS PRODUCTIVOS / MV.G: DIRECCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO</p> <p>MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	<p>ED10.C09.Q0114.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN FORTALECER SU ECONOMÍA A TRAVÉS DEL AUTOEMPLEO CON LA ENTREGA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.</p>

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO EJOIO IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
 APARTADO 2 FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CALCULO	MEJA 2018 Y UN MED	CARACTERÍSTICAS
FR				
EJOI.FI.10006: PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA.	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	[PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA]	90	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: SEMESTRAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: SI
EJOI.FI.10010: POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS SEGÚN PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD EN SU MUNICIPIO.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS SEGÚN PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD EN SU MUNICIPIO.	[PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS SEGÚN PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD EN SU MUNICIPIO]	65.40	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
EJOI.FI.10019: ÍNDICE DE TENDENCIA LABORAL DE LA POBREZA (ITLP)	EL ITLP ES UN INDICADOR QUE MUESTRA TRIMESTRALMENTE LA TENDENCIA DE LA PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE NO PUEDE ADQUIRIR LA CANASTA ALIMENTARIA CON EL INGRESO DE SU TRABAJO. ESTE ÍNDICE DEPENDE DEL DESEMPEÑO DEL MERCADO LABORAL Y LA EVOLUCIÓN DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO Y SE CONSTRUYE A PARTIR DE INFORMACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) GENERADA POR EL INEGI. SI EL ITLP+1 EL VALOR ADQUISITIVO DE LOS INGRESOS LABORALES DISMINUYÓ, SI ITLP+1 IMPLICA QUE EL VALOR ADQUISITIVO DE LOS INGRESOS LABORALES AUMENTÓ.	[ÍNDICE DE TENDENCIA LABORAL DE LA POBREZA (ITLP)]	0.7926	DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: TRIMESTRAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
S010.FI.100193: PROMEDIO DE SATISFACCIÓN ANTE LA VIDA DE LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE	MIDE LA SATISFACCIÓN QUE LAS PERSONAS TIENEN CON SU VIDA EN GENERAL, EN UNA ESCALA DEL 0 AL 10, CONSIDERANDO TANTO EL MOMENTO ACTUAL Y EL MISMO SENTIR EN REFERENCIA AL AÑO ANTERIOR.	[PROMEDIO DE SATISFACCIÓN ANTE LA VIDA DE LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE]	7.9	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: BIENAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
PRO-COMUNIDAD				
EJOI.PI.10033: PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACCIONES COMUNITARIAS	DEL TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS A ATENDER EN LOS COMPONENTES DEL BIENESTAR AUTOREPORTADO (BIARE), ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS ATENDIDAS EN LOS COMPONENTES DEL BIENESTAR AUTOREPORTADO (BIAPE).	[PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACCIONES COMUNITARIAS] / [PERSONAS PROGRAMADAS A PARTICIPAR EN ACCIONES COMUNITARIAS] * 100	100	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: SEMESTRAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A LA CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010: IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
 APARTADO: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2018 Y UNID. MED.	CARACTERÍSTICAS
E010.P1.100337: PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES FAMILIARES, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y COMUNITARIAS. ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES FAMILIARES, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y COMUNITARIAS.	DEL TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES FAMILIARES, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y COMUNITARIAS. ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES FAMILIARES, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y COMUNITARIAS.	[PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES FAMILIARES, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y COMUNITARIAS.] / [PERSONAS PROGRAMADAS A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES FAMILIARES, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y COMUNITARIAS.] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICA DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: TRIMESTRAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: NO
COMPONENTE E010.C01: RAMO/UR. 05: 1: 505H				
E010.C01.100495: PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL IMPULSO EN SU CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	DEL TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS A ATENDER EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL IMPULSO EN SU CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS	[PERSONAS ATENDIDAS EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL IMPULSO EN SU CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO] / [PERSONAS PROGRAMADAS A ATENDER EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL IMPULSO EN SU CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: TRIMESTRAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E010.C01				
E010.C01.00289.102354: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO PRESUPUESTAL VIGENTE	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E010.C01.00289.102365: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E010.C02: RAMO/UR. 05: 1: 505H				
E010.C02.100937: PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN FAVOR DE FAMILIAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS	DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR EN FAVOR DE FAMILIAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS, ESTE INDICADOR MOSTRará QUE PORCENTAJE DE ESAS ACCIONES SE HAN REALIZADO	[ACCIONES REALIZADAS EN FAVOR DE FAMILIAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y OTROS GRUPOS VULNERABLES] / [ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR EN FAVOR DE FAMILIAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y OTROS GRUPOS VULNERABLES] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E010.C02				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EO10 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
APARTADO 2:	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2018 Y UNID. MED.	CARACTERÍSTICAS
EO10.C02.P0043.102638: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
EO10.C02.P0043.102639: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE EO10.C03.1. RAMO/DIR. 05.1. 0558				
EO10.C03.100934: PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN OPERACIÓN	DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMADOS A OPERAR, ESTE INDICADOR MOSTRARA QUÉ PORCENTAJE DE ÉSTOS SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN	[CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN OPERACIÓN] / [CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMADOS A OPERAR] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
EO10.C03.101233: PORCENTAJE DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES CONFORMADAS	ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES CONFORMADAS DEL TOTAL DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES PROGRAMADAS,	[ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES CONFORMADAS] / [ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES PROGRAMADAS] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES EO10.C03				
EO10.C03.P2844.102718: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
EO10.C03.P2844.102719: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
EO10.C03.00265.101654: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ED10 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
APARTADO 2	FIGHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CALIFICACIÓN	META 2018 Y UNID. MED.	CARACTERÍSTICAS
ED10.C03.C0255.I01655. PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	(PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN) / (PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO) *100	100. PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
ED10.C03.Q1236.I02342. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	(PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN) / (PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO) *100	100. PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
ED10.C03.Q1236.I02343. PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	(PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN) / (PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO) *100	100. PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE ED10.C01.1. RAMO/UR 01.1. S05H				
ED10.C04.I00983. PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE EN SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL. ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS CAPACITADAS PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE EN SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL	DEL TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS A CAPACITAR PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE EN SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL. ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS CAPACITADAS PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE EN SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL	(PERSONAS CAPACITADAS PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE EN SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL) / (PERSONAS PROGRAMADAS A CAPACITAR PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE EN SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y SOCIAL) *100	100. PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: SI
ACTIVIDADES ED10.C04				
ED10.C04.P0044.I02652. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	(PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN) / (PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO) *100	100. PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
ED10.C04.P0044.I02653. PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	(PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN) / (PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO) *100	100. PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ED10 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
APARTADO 2	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CÁLCULO	METAS Y UNID. MED.	CARACTERÍSTICAS
EO10.C04.C0256.I01832: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
EO10.C04.C0256.I01833: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE ED10.C05.1. RAMO/UR/D/S: 11. EDSH				
EO10.C05.100943: PORCENTAJE DE ESTRUCTURAS SOCIALES PARTICIPATIVAS, FORTALECIDAS	DEL TOTAL DE ESTRUCTURAS SOCIALES PARTICIPATIVAS, ESTE INDICADOR MOSTRará QUE PORCENTAJE DE ESTAS SON FORTALECIDAS	[ESTRUCTURAS SOCIALES PARTICIPATIVAS ORGANIZATIVAS, FORTALECIDAS] / [TOTAL DE ESTRUCTURAS SOCIALES PARTICIPATIVAS ORGANIZATIVAS, FORTALECIDAS] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
EO10.C05.100944: PORCENTAJE DE PERSONAS QUE HAN INICIADO EL PROCESO DE FORMACIÓN EN GRUPOS COMUNITARIOS, FORTALECIDAS	DEL TOTAL DE PERSONAS QUE HAN INICIADO EL PROCESO DE FORMACIÓN EN GRUPOS COMUNITARIOS, ESTE INDICADOR MUESTRA QUE PORCENTAJE DE LAS MISMAS QUE HAN INICIADO EL PROCESO DE FORMACIÓN EN GRUPOS COMUNITARIOS SON FORTALECIDOS	[PERSONAS QUE HAN INICIADO EL PROCESO DE FORMACIÓN EN GRUPOS COMUNITARIOS FORTALECIDOS] / [TOTAL DE PERSONAS QUE HAN INICIADO EL PROCESO DE FORMACIÓN EN GRUPOS COMUNITARIOS] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
EO10.C05.100945: PORCENTAJE DE PERSONAS INTEGRADAS EN PROCESOS DE FORMACIÓN AUTOGESTIVA	DEL TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS ESTE INDICADOR MOSTRará QUE PORCENTAJE SON INTEGRADAS EN PROCESOS DE FORMACIÓN AUTOGESTIVA	[PERSONAS QUE SON INTEGRADAS EN PROCESOS DE FORMACIÓN AUTOGESTIVA] / [TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: SI
EO10.C05.101041: PORCENTAJE DE PROYECTOS SOCIALES ATENDIDOS A TRAVÉS DE SERVICIO SOCIAL O SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL	DEL TOTAL DE PROYECTOS SOCIALES RECIBIDOS A TRAVÉS DE SERVICIO SOCIAL O SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LOS MISMOS ATENDIDOS	[PROYECTOS SOCIALES ATENDIDOS A TRAVÉS DE SERVICIO SOCIAL O SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL] / [PROYECTOS SOCIALES RECIBIDOS A TRAVÉS DE SERVICIO SOCIAL O SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES ED10.C05:				
EO10.C05.P0039.I01664: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
APARTADO 2	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CÁLCULO	META 2018 Y UN. MED.	CARACTERÍSTICAS
E010.C05.P0039.101695: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	{ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN } / { PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO } *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E010.C05.P0045.102660: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	{ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN } / { PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO } *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E010.C05.P0045.102658: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	{ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN } / { PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO } *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E010.C05.Q1082.102318: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	{ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN } / { PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO } *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E010.C05.Q1082.102319: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	{ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN } / { PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO } *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E010.C05.11. RAMO/UP. 05.1. 05011				
E010.C06.100947: PORCENTAJE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LAS ASOCIACIONES CIVILES	DEL TOTAL DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LAS ASOCIACIONES CIVILES, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LOS REALIZADOS.	{ CAPACITAR A OSC'S PARA SU FORTALECIMIENTO } / { PROFESIONALIZAR A LAS OSC'S PARA OFRECER ACCIONES QUE ELEVEN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS. } *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: SI
ACTIVIDADES E010.C06				
E010.C06.P0046.102666: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	{ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN } / { PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO } *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E01C - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
 APARTADO 2: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CÁLCULO	META 2016 Y UNIDAD	CARACTERÍSTICAS
E010.C06.P0046.I02667: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E010.C07 (RAMO JUR. 1004) - SDIF				
E010.C07.I00948: PORCENTAJE DE APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS A OSC'S	DEL TOTAL DE APOYOS ECONÓMICOS PROGRAMADOS A OSC'S, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS A OSC'S	[APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS A OSC'S] / [APOYOS ECONÓMICOS PROGRAMADOS A OSC'S] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: SI
ACTIVIDADES E010.C07				
E010.C07.Q0261.I01264: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E010.C07.Q0261.I01265: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E010.C08 (RAMO JUR. 1004) - DJF				
E010.C08.I00609: PORCENTAJE DE ASOCIACIONES APOYADAS	DEL TOTAL DE ASOCIACIONES PROGRAMADAS PARA APOYAR, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS APOYADO	[NÚMERO DE ASOCIACIONES APOYADAS] / [NÚMERO DE ASOCIACIONES PROGRAMADAS PARA APOYAR] *100	40 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
E010.C08.I01102: PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISADAS	DE TOTAL DE ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL QUE RECIBEN APOYOS POR EL SDIF, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE AQUELLAS QUE SON SUPERVISADAS POR EL SDIF	[ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISADAS POR EL SDIF] / [ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL QUE RECIBEN APOYOS POR EL SDIF] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E010.C08				
E010.C08.P0354.I02764: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
APARTADO 2	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CÁLCULO	META 2018 Y UNID. MED.	CARACTERÍSTICAS
E010.C08.P0334.102765: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E010.C08.O0110.101282: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E010.C08.O0110.101283: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E010.C09.1: RAMO/GRUPO 3004 - 1: 011				
E010.C09.100459: PROMEDIO DE PERSONAS BENEFICIADAS POR GRUPO DE DESARROLLO CONSOLIDADO	MUESTRA EL NÚMERO PROMEDIO DE PERSONAS QUE SE BENEFICIAN POR CADA GRUPO DE DESARROLLO CONSOLIDADO.	[NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS POR LOS GRUPOS DE DESARROLLO] / [NÚMERO DE GRUPOS DE DESARROLLO CONSOLIDADOS]	50	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E010.C09				
E010.C09.P0341.102953: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E010.C09.P0341.102955: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E010.C09.Q0107.103330: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E010 - IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
APARTADO ?	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD Y UNID. MED.	CARACTERÍSTICAS
E010.C09.Q0107.103331: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E010.C09.Q0114.103404: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E010.C09.Q0114.103405: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
 APARTADO: PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	PRINCIPAL SERVICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE
COMPONENTE E010.C01.1 RAMO/UR.09.1.00SH			
E010.C01.C0143: CARAVANAS PARA PROMOVER EL ACCESO A LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE REALIZADAS	CARAVANAS Y EVENTOS (DE ACCIONES DE ATENCIÓN DE LA DEMANDA CIUDADANA)	25,000	\$ 24,600,000.00
ACTIVIDADES E010.C01			
E010.C01.C0259: LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS PARA IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS SOCIALES	G0259: IMPULSO AL GOBIERNO CERCAÑO		\$ 24,600,000.00
COMPONENTE E010.C02.1 RAMO/UR.09.1.00SH			
E010.C02: DERECHOS INDÍGENAS ESTABLECIDOS EN NORMATIVIDAD PRESERVADOS	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE FAMILIAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y OTROS GRUPOS VULNERABLES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. (60 SOLICITUDES ATENDIDAS.)	250	\$ 1,568,136.00
ACTIVIDADES E010.C02			
E010.C02.P0043: FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y COMUNITARIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS	P0043: IMPULSO A MI COMUNIDAD INDÍGENA.		\$ 1,568,136.00
COMPONENTE E010.C03.1 RAMO/UR.09.1.00SH			
E010.C03: ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL (LLEVADAS ACABO EN LOS CENTROS COMUNITARIOS II.2.2.1)	ORGANIZACIÓN DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES (2 ORQUESTAS ORGANIZADAS)	160	\$ 328,000.000.00
ACTIVIDADES E010.C03			
E010.C03.P2844: REALIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS IMPULSO SOCIAL	P2844: OPERACIÓN DE CENTROS DE IMPULSO SOCIAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL		\$ 0.00
E010.C03.Q0255: REALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS IMPULSO SOCIAL	Q0255: PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL		\$ 320,000,000.00
E010.C03.Q1236: FORMACIÓN DE GRUPOS COMUNITARIOS CON ACTIVIDADES CULTURALES	Q1236: PROGRAMA IMPULSO DE LÍNEA CULTURA PARA MEJORAR TU CALIDAD DE VIDA		\$ 6,000,000.00
COMPONENTE E010.C04.1 RAMO/UR.09.1.00SH			
E010.C04: PERSONAS FORMADAS PARA SU DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO	PERSONAS FORMADAS PARA SU DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO (22000 PERSONAS FORMADAS)	22,000	\$ 20,870,420.59
ACTIVIDADES E010.C04			
E010.C04.P0044: FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS Y PLANES INTERINSTITUCIONALES, QUE COLABOREN DE MANERA ACTIVA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN SOCIOEDUCATIVO	P0044: GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROCESO DE FORMACIÓN SOCIOEDUCATIVO		\$ 4,870,420.59
E010.C04.Q0256: IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA FORMARSE EN UN PROCESO SOCIOEDUCATIVO	Q0256: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO		\$ 16,000,000.00
COMPONENTE E010.C05.1 RAMO/UR.09.1.00SH			
E010.C05: CAPACIDADES DE AUTOGESTIÓN, ASOCIATIVAS Y ORGANIZATIVAS DE LA POBLACIÓN, FORTALECIDAS (I.2.2.1)	PERSONAS INTEGRADAS EN UN PROCESO DE FORMACIÓN EN GRUPOS COMUNITARIOS (DESARROLLO HUMANO, CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL ÁREA LABORAL, EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, ATENCIÓN PERSONALIZADA, ACTIVACIÓN FÍSICA Y DEPORTE) (6400 PERSONAS FORMADAS EN GRUPOS)	5,400	\$ 33,969,935.32
ACTIVIDADES E010.C05			
E010.C05.P0039: INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS	P0039: ARTICULACIÓN PARA LA EQUIDAD SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO		\$ 31,311,632.42

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010 IMPULSO A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL BIENESTAR SUBJETIVO
 APARTADO 3: PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	TIPO DE SERVICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE
E010.C05.P0045: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO	P0045: IMPULSO AL DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO		\$ 1,605,302.90
E010.C05.C0082: SELECCIÓN DE JOVENES UNIVERSITARIOS PARA SER APOYADOS	C01082: PROGRAMA IMPULSO UNIVERSITARIO		\$ 1,050,000.00
COMPONENTE E010.C05 (1) RAMO JUR. 05 (1) 5050 (1)			
E010.C06: CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO OTORGADO A LAS OSC S. PARA SU FORTALECIMIENTO (1.2.2.1)	EVENTOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS PARA FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (4 EVENTOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS)	86	\$ 2,788,035.94
ACTIVIDADES E010.C06			
E010.C06.P0046: RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE APOYO DE LAS OSC'S PARA SU APROBACIÓN	P0046: IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A NUESTRAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL		\$ 2,788,035.94
COMPONENTE E010.C07 (1) RAMO JUR. 05 (1) 5050 (1)			
E010.C07: APOYO OTORGADO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (1.2.2.1)	APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (86 APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS)	86	\$ 58,000,000.00
ACTIVIDADES E010.C07			
E010.C07.C0261: INSTALACIÓN DE COMITE PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	C0261: APOYOS IMPULSO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL		\$ 58,000,000.00
COMPONENTE E010.C08 (1) RAMO JUR. 3004 (1) 3050 (1) 3050 (1)			
E010.C08: ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO SUPERVISADAS PARA TRABAJAR DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS LEGALES (1.4.4)	VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS OSC PARA SEGUIMIENTO DEL APOYO OTORGADO (70 VISITAS REALIZADAS)	70	\$ 18,220,810.00
ACTIVIDADES E010.C08			
E010.C08.P0334: SUPERVISIÓN Y FORTALECIMIENTO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	P0334: SUPERVISIÓN Y FORTALECIMIENTO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL		\$ 6,270,810.00
E010.C08.C0010: FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON OBJETO ASISTENCIAL	C0010: APOYO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL		\$ 12,000,000.00
COMPONENTE E010.C09 (1) RAMO JUR. 3004 (1) 3050 (1)			
E010.C09: ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA CREACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GRUPOS AUTOGESTIVOS (1.4.4)	PROYECTOS PRODUCTIVOS CON GIRO DE NEGOCIO Y PROYECTOS SUSTENTABLES (8000 PROYECTOS PRODUCTIVOS CON GIRO DE NEGOCIO Y PROYECTOS SUSTENTABLES ENTREGADOS)	8,000	\$ 122,147,514.06
ACTIVIDADES E010.C09			
E010.C09.P0341: OPERACIÓN DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO	P0341: OPERACIÓN DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO		\$ 9,054,073.06
E010.C09.C0107: PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS FAMILIAS PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA CON ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA CREACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GRUPOS AUTOGESTIVOS	C0107: RED MÓVIL GUANAJUATO (DESARROLLO COMUNITARIO)		\$ 100,093,442.00
E010.C09.C0114: OTORGAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA FOMENTAR EL AUTOEMPLEO Y PROPICIEN EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO EN LAS FAMILIAS	C0114: PROYECTOS PRODUCTIVOS CON GIRO DE NEGOCIO Y PROYECTOS SUSTENTABLES		\$ 13,000,000.00
TOTAL			\$ 409,562,055.91

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO
PROYECTOS PRODUCTIVOS CON GIRO DE NEGOCIO

FORMATO DE VALIDACIÓN DE PROYECTOS - ANEXO 2

TIPO DE SOLICITUD: POBLACIÓN ABIERTA GRUPO DE DESARROLLO **FECHA:** _____

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE

			años
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Edad
Dirección (calle y número)		Localidad/Colonia	Municipio
Estado	Tel. de casa	Tel. Celular	Tel. Recados
Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Estado Civil <input type="checkbox"/> Soltero (a) <input type="checkbox"/> Casado (a) <input type="checkbox"/> Otro		

¿Vive alguna situación especial?

Sí ¿De qué tipo? _____

No

Escolaridad: _____

¿Actualmente cuenta con empleo fijo? Sí No

Percepción mensual solicitante	Percepción mensual otro integrante de la familia	Percepción mensual familiar	Total de gastos mensual

EXPERIENCIA

Experiencia relacionada con el giro del proyecto:

Documento con el que comprueba su experiencia: Constancias Diplomas / Reconocimientos
 Cartas de recomendación

DATOS DEL PROYECTO

El proyecto se denomina: _____

Tipo de proyecto: En operación Desde hace cuanto opera: _____
 Nueva creación

Indique los principales productos o servicios que ofrecerá:

Describe paso a paso la elaboración de su principal producto o servicio:

FORMATO DE VALIDACIÓN DE PROYECTOS - ANEXO 2

ESTABLECIMIENTO DEL NEGOCIO		
Tipo de espacio donde se establecerá el negocio: <input type="checkbox"/> Local comercial <input type="checkbox"/> Espacio acondicionado en el domicilio		
Ubicación del negocio:		
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Dirección (calle y número)	Colonia/Localidad	Municipio
Estado: <input style="width: 100px;" type="text" value="Guanajuato"/>		
EN CASO DE INICIAR SU PROYECTO		
¿Cuál es el capital de trabajo con el que cuenta en recursos económicos?		<input style="width: 100px;" type="text" value="\$"/>
Maquinaria, mobiliario y/o equipo CON EL QUE CUENTA:		
Maquinaria, mobiliario y/o equipo que SOLICITA DE APOYO:		
¿Por qué es importante para Usted obtener el apoyo para su negocio?		
Si su proyecto fuera viable, ¿tiene la posibilidad de pagar la cuota de recuperación correspondiente al 20% del costo total de su proyecto?		
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Diagnóstico de la entrevista: <input type="checkbox"/> VIABLE <input type="checkbox"/> NO VIABLE		
Justificación del diagnóstico:		

Nombre y firma de la persona solicitante

Nombre y firma del (la) promotor(a) estatal

Los datos que recoge este documento con respecto a la solicitud de apoyo son proporcionados bajo protesta de decir verdad por sus integrantes, para lo cual se utilizará como evidencia probatoria de la veracidad de la información contenida y al mismo tiempo como justificante del apoyo que en su caso se otorgue.

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

2.3.- Productos o Servicios

Productos o servicios que ofrecerá el negocio. Enumerar en orden de importancia los tres principales:

Precio unitario

1		
2		
3		

2.4 - Empleos en el negocio

¿Cuántas personas trabajan o trabajarán en el negocio además a los socios?

Hombres		Mujeres	
Total de sueldos mensuales de los empleados			

3.1.-Clientes

¿Quiénes son mis clientes y donde se encuentran?

Tipo de cliente		Dónde se ubican:	
Frecuencia de consumo			

3.2.- Ventas mensuales de los tres productos principales

Producto	Nombre	Unidades	Precio unitario	Monto total
1				
2				
3				
Total				\$ -

4.-DESARROLLO Y PRODUCCIÓN

4.1.- Procedimiento de elaboración

Describe el procedimiento para elaborar su principal producto o servicio.

Producto			
	Actividades	Maquinaria / Herramienta	Socios que participan

4.2.- Materiales que utiliza

Calcule los materiales y materias primas que utilizará de manera mensual para la elaboración de sus tres productos o servicios principales

CALCULO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS				
No	Material, materias primas e insumos	Unida de medida	Cantidad usada	Costo mensual
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
Total				\$ -

			Total	\$ -
--	--	--	-------	------

¿Sabe utilizar la maquinaria y/o equipo que está solicitando?

¿Donde aprendió a utilizarlo?

Para que proceso específico utilizará esa maquinaria y/o equipo en la elaboración de su producto o servicio.

Su experiencia usando esta maquinaria y/o equipo es de:

	Años		Meses
--	------	--	-------

6.- RESUMEN FINANCIERO

Bienes aportados por los socios:	\$ -
Aportación estatal (APROXIMADO):	\$ -
Aportación del beneficiario (APROXIMADO):	\$ -
Gastos mensuales:	\$ -

Rentabilidad

Ventas mensuales:	\$ -
-------------------	------

LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO PRODUCTIVO

NOMBRE

FIRMA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

Los datos que recoge este documento con respecto al (NOMBRE DEL PROYECTO) son proporcionados bajo protesta de decir verdad por sus integrantes, para lo cual se utilizará como evidencia probatoria de la veracidad de la información contenida y al mismo tiempo como

Promotor(a) estatal responsable de la elaboración del documento

_____	_____
Nombre	Firma

COORDINADOR(A) DEL PROGRAMA

_____	_____
Nombre	Firma

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO
PROYECTOS PRODUCTIVOS CON GIRO DE NEGOCIO
FORMATO DE SEGUIMIENTO - ANEXO 4

DATOS DEL PROYECTO	FECHA DE LA VISITA:
FOLIO: _____ NOMBRE DEL PROYECTO: _____	
NOMBRE DEL TITULAR: _____	
MUNICIPIO: _____ LOCALIDAD: _____	
CALLE Y No. _____ TELÉFONO: _____	
ORIGEN DE LA SOLICITUD: _____ PERIODO DE REPORTE: _____	

1. Describa claramente si el proyecto lo están utilizando para lo que fue solicitado

SI NO Indique las causas

2. ¿Cuánto tiempo dedica a trabajarlo?

Días a la semana: _____

Horas por semana: _____

3. Describa un promedio aproximado de los siguientes conceptos:

INGRESOS	GASTOS	UTILIDAD
\$ _____	\$ _____	\$ _____

4. ¿Cómo ha impactado en su economía familiar? (Indicar principales beneficios obtenidos)

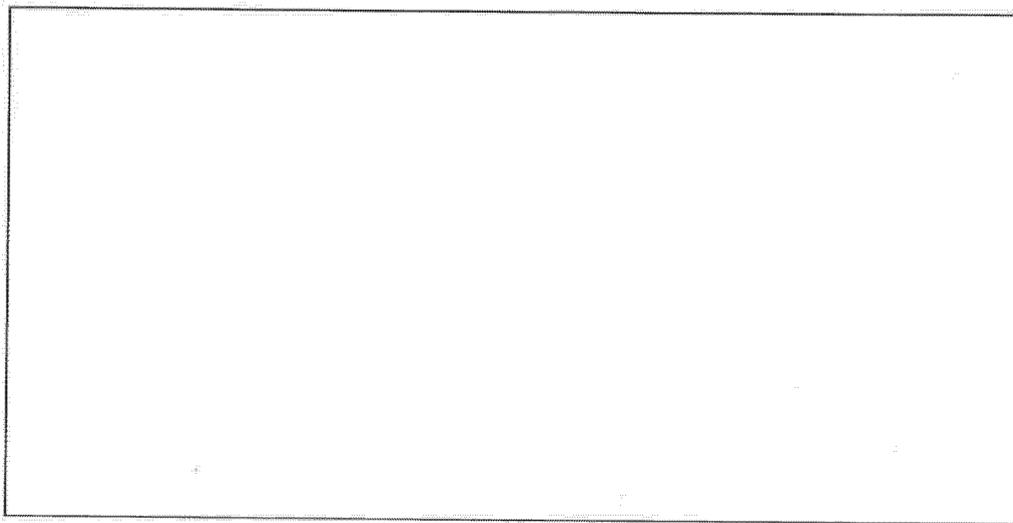
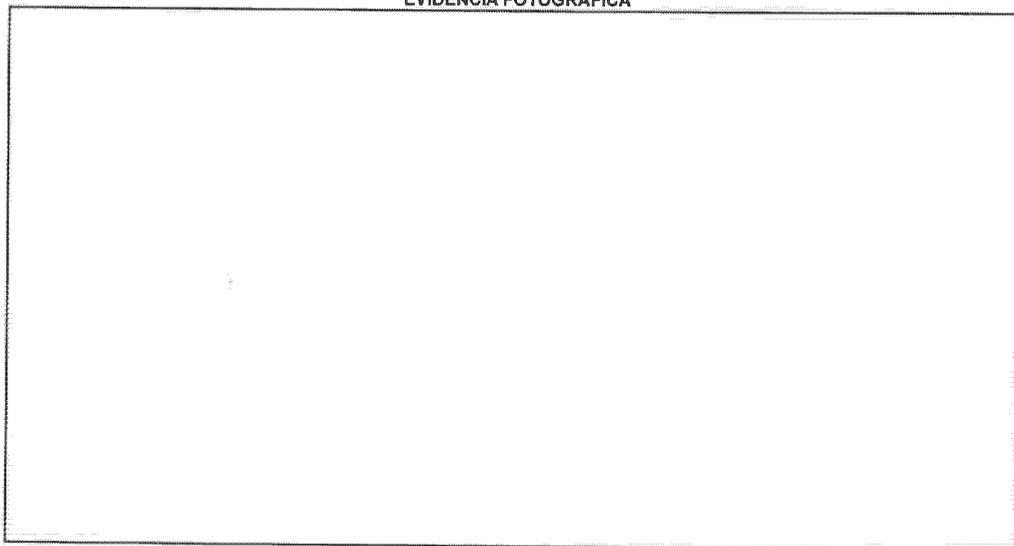
5. De qué manera ha impactado el proyecto a la comunidad:

Observaciones del promotor estatal

 NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA

 NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) PROMOTOR(A) ESTATAL

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>

PROGRAMA <<PROYECTOS PRODUCTIVOS CON GIRO DE NEGOCIO Y PROYECTOS SUSTENTABLES>>
EJERCICIO 2018
ANEXO P

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS CON GIRO DE NEGOCIO Y PROYECTOS SUSTENTABLES (C0114)

CAPITULO	MONTO ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1000	\$ 1.073.357,01	\$ 78.586,84	\$ 78.586,84	\$ 78.586,84	\$ 90.434,41	\$ 78.586,84	\$ 78.586,84	\$ 78.586,84	\$ 78.586,84	\$ 78.586,84	\$ 78.586,84	\$ 78.586,84	\$ 197.054,22
3000	\$ 368.575,36	\$ 1.326,42	\$ 6.326,42	\$ 1.326,42	\$ 1.326,40	\$ 1.326,42	\$ 1.326,42	\$ 6.326,42	\$ 11.326,42	\$ 311.326,42	\$ 11.326,42	\$ 11.326,42	\$ 3.695,73
4000	\$ 10.858.117,63	0	0	0	\$ 1.551.159,66	\$ 1.551.159,66	\$ 1.551.159,66	\$ 1.551.159,66	\$ 1.551.159,66	\$ 1.551.159,66	\$ 1.551.159,66	0	0
5000	\$ 700.000,00	0	\$ 700.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	\$ 13.000.000,00												

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social>>